ACTA DE FALLO

Proceso de Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, correspondiente a los trabajos denominados **"Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, Región 3 Partida 4, que comprende las Entidades Federativas de Querétaro y Guanajuato; Región 4 Partidas 4, que comprende la Entidad Federativa de Puebla y Región 5, Partida 2.1, 2.2., 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3, que comprende las Entidades Federativas de Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave",** en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Artículos 7º y 11º, y en los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa en lo relativo al Componente 4: para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares. Subsidio a la comunidad escolar consistente en la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar, Ámbito III, componente 4, incisos a), b), c) y d); lo anterior, a través del ejercicio de los recursos que transferidos al Fideicomiso para la Reforma Educativa, emite la Convocatoria Pública Nacional, se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ----------

---

----------I.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. -------

---

Con fecha 31 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de circulación nacional Milenio y mediante la página oficial de internet del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa www.inifed.gob.mx, el procedimiento de Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, para los trabajos denominados "Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del sistema educativo nacional, Región 3 Partida 4, que comprende las Entidades Federativas de Querétaro y Guanajuato; Región 4, Partida 4, que comprende la Entidad Federativa de Puebla y Región 5, Partida 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3, que comprende las Entidades Federativas de Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave"----------

---

Con fecha 5 de septiembre de 2016, se llevaron a cabo las **Visitas a los Sitios de los Trabajos**, para lo cual los interesados concurrieron de la siguiente forma, quedando asentado en las Actas correspondientes.----------

---

----------Región 3.----------

Partida 4: Cita en el Plantel Educativo Ricardo Pozas Arciniega, sita en Popocatépetl, s/n, C.P. 76118, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Presidiendo el acto el Arq. Diego Fadrique Marugan, Coordinador Regional No. 3 Zona Occidente del

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, facultado mediante Nota Informativa CGER.226.16/2016 de fecha 2 de septiembre de 2016, al acto se presentó la empresa Representaciones Ecológicas y Ambientales S.A. de C.V., y continúa en el Plantel Josefina Nova de González, localizado en Las Canoas, s/n, C.P. 76209, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Presidiendo el acto el Arq. Diego Fadrique Marugan, Coordinador Regional No. 3 Zona Occidente del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, facultado mediante Nota Informativa CGER.226.16/2016 de fecha 2 de septiembre de 2016; continuando con el plantel educativo en el Estado de Guanajuato, cita en el plantel educativo Prof Luis Chávez Orozco, cita en Calle Júpiter No. 1102, *entre* Francisco Zúñiga y Calle Corral, León Guanajuato. Presidiendo el acto el Arq. Diego Fadrique Marugan, Coordinador Regional No. 3, Zona Occidente del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, facultado mediante Nota Informativa CGER.225.16/2016 de fecha 2 de septiembre de 2016, al acto no se presentó ninguna Empresa.----------

----------Región 4.----------

Partida 4: Cita en el plantel educativo Escuela Primaria "Leona Vicario" con C.C.T. 21DPR00421, sita en Niños Héroes y Parque Central s/n, San Jerónimo Caleras C.P.72100, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla. Presidiendo el acto el Ing. Arq. Adolfo Armando Arriaga Hernández, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4, Zona Centro, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de la Secretaría de Educación Pública, se presentaron las empresas Aquaspa Siglo XXI S.A. de C.V. y la Empresa Ingeniería y Tecnología Educativa S. A. de C.V. y continuando con el segundo plantel educativo, Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" con C.C.T. 21dpr 02450, localizada en Felipe Díaz Palacios No.1 entre Zaragoza y Felipe Díaz Palacio, C.P.72100 Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla. Presidiendo el acto el Ing. Arq. Adolfo Armando Arriaga Hernández, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4, Zona Centro, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de la Secretaría de Educación Pública, se presentaron las empresas Aquaspa Siglo XXI S.A. de C.V. y la Empresa Ingeniería y Tecnología Educativa S. A. de C.V.----------

----------Región 5.----------

Partidas 2.1 y 2.2: Cita en el plantel educativo Primaria Simón Bolívar con C.C.T. 07DPR1059W, en la localidad Galecio Narcía, municipio de Chiapa de Corzo, Cd. De Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Presidiendo el acto el Ing. Jorge Alejandro Mezquita Moguel, Coordinador Estatal del INIFED en Chiapas, actuando en nombre y representación del Arq. Saúl Sánchez García, Coordinador Regional No. 5, Zona Sur Sureste, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, continuando en un segundo plantel educativo, cita en Primaria Simón Bolívar educativo J.N. Motozintla con C.C.T: 07DJN0011F, localizado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; se presentaron las empresas

Representaciones Ecológicas y Ambientales S.A. de C.V. y Construcciones Civiles y Electromecánicas Montebello S. A. de C.V. **Partidas 4.2**: Cita en el plantel Primaria Unión Ursulo Galván, sita en Primero de Mayo No. 45, Col. Represa del Carmen, Localidad de Xalapa-Enríquez, Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Presidiendo el acto la Arq. Estephany Sugey Cañedo Verdugo, Coordinadora Estatal del INIFED, actuando en nombre y representación del Arq. Saúl Sánchez García, Coordinador Regional No. V, Zona Sur Sureste, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y continuando con el segundo Plantel Educativo Primaria Adolfo Ruiz Cortines, localizado en Jorullo S/N, C.P. 91130, Localidad Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; se asienta que no se presentó empresa alguna.----------

Lo anterior se hizo constar en las actas respectivas firmadas por los servidores públicos citados, representando al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en lo sucesivo el (INIFED) y los representantes de las empresas que asistieron a las visitas a los sitios de los trabajos, de conformidad con la Convocatoria.----------

---

Con fecha 6 de septiembre de 2016, a las10:00 horas, se celebró la **Primera Etapa de la Junta de Aclaraciones**, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en la calle de Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, presidiendo el acto el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación, adscrito a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra; se contó con la presencia de la Lic. Verónica Fernández Rangel, Jefe del Departamento de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, se contó con la presencia como asesores de personal de Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) M.C. Juana E. Cortés Muñoz y el Dr. Martín Piña Soberanis, asistieron al acto en calidad de observadores: La C. Irene Hernández Domínguez, de Grupo Orinla, S.A. de C.V.; C. Andrea García Montoya, de Rotoplas S.A. de C.V.; C. Antonio Niño Roque, de Comercializadora e Importadora Bayen, S.A. de C.V.; C. Erick Fanghanel Cimino, de Aquaspa Siglo XXI S.A. de C.V., así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, en dicho acto se presentaron 57 preguntas elaboradas por los siguientes Participantes: ----------

---

1	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	SI	17
2	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	SI	16
3	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.	SI	8
4	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	NO	
5	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SI	12
6	REPRESENTACIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	SI	4
		TOTAL	**57**

El 6 de septiembre de 2016, se realizó la **Segunda Etapa de la Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a las preguntas recibidas en la primera etapa, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, el acto fue presidido por el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se contó con la presencia como asesor de personal de Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) el Dr. Martín Piña Soberanis, Subcoordinador de Potabilización, asimismo, no se contó con la asistencia de participantes, se realizaron las siguientes aclaraciones:----------

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, por conducto de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, hace del conocimiento de los participantes que; el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles, No. 380, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; referente al numeral 7. Plazo de ejecución de los trabajos, el plazo de ejecución total será de 813 días naturales.----------

Asimismo el INIFED entrega el cuadro relativo a la forma de pago del numeral 14 de la Convocatoria, para quedar de la siguiente manera:----------

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	MES					PORCENTAJES TOTALES
					1	2	3	4 al 26	27	
1	Anticipo	Evento	1	10%						(-10%)
2	Suministro, instalación y puesta en operación de bebederos	Evento	1	20%						20%
3	Operación, mantenimiento y pruebas	Mes	23	70%						70%
4	Entrega final de bebederos, incluye, operación, mantenimiento y pruebas	Evento	1	10%						10%
	Total									100%

Por lo cual el participante deberá considerar lo anterior, para la presentación de las propuestas respectivas.----------

Para la emisión de las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes, se contó con la asesoría técnica en materia de calidad del agua, del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Asimismo, en este acto se dio respuesta puntual a las 57 preguntas formuladas por cada una de las empresas, de acuerdo a lo siguiente: ----------

1	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	SI	17
2	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	SI	16
3	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.	SI	8
4	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	NO	
5	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SI	12
6	REPRESENTACIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	SI	4
		TOTAL	**57**

Se hizo constar que se entregó una copia simple del Acta a los participantes presentes y se puso a disposición de los ausentes una copia en la página Oficial del INIFED, así como en las Oficinas que ocupa la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED, para la integración de sus propuestas.----------

Se informó a los Participantes que la presentación y apertura de propuestas se llevaría a cabo para el día 20 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles No. 308, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.----------

En el periodo comprendido del 31 de agosto al 12 de septiembre de 2016, las bases fueron adquiridas por 22 empresas siendo las siguientes: **1**.- Rotoplas, S.A. de C.V.; **2.**- GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., **3**.- Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V.; **4**.- Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; **5**.- Pure Water Technology, S.A. de C.V.; **6**.- Arquitector, S.A. de C.V.; **7**.- Representaciones Ecológicas y Ambientales, S.A. de C.V., **8.-** Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.; **9**.-Ingeniería y Tecnología Educativa, S.A. de C.V.; **10**.- Grupo Orinla, S.A. de C.V.; **11**.- Meda Solutions Sapi, S.A. de C. V.; **12.**- Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; **13**.- Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V.; **14**.-Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V.; **15.-** Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.; **16**.- Phomsa Construcciones, S.A. de C.V.; **17**.- Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V.; **18.-** Suministros Integrales en Energía y Construcción, S.A. de C.V.; **19**..- Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V.; **20**..- Edificación y Desarrollo Inmobiliario Coyer, S.A. de C.V.; **21**..- Rema Solutions, S.A. de C.V. y **22**.- Comercializadora e Importadora Beyen, S.A. de C.V.----------

El día 20 de septiembre de 2016, de conformidad con los numerales 20 y 21 de las Bases del Concurso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en la calle de Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030,

Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, presidiendo el acto el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación, actuando en nombre y representación del INIFED, contando con la presencia del L.C.C. Martín Luna Gómez, Supervisor del Órgano Interno de Control y la Lic. Verónica Fernández Rangel, Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, ambos del INIFED, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y cargos aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.----------

En el acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones técnicas, económicas y la documentación distinta a éstas, que presentaron los participantes, procediéndose a la apertura de los sobres que decían contener las propuestas de las empresas, acto seguido, se procedió a la verificación de las mismas dando lectura a los montos presentados por las empresas conforme a los requerimientos contenidos en la Convocatoria y las cuales se relacionan a continuación: ----------

1	Rotoplas, S.A. de C.V.	**R3 P4**	52,421,789.58	8,387,486.33	60,809,275.91
		R4 P4	73,182,603.46	11,709,216.55	84,891,820.01
		R5 P2.1	47,382,841.46	7,581,254.63	54,964,096.09
		R5 P2.2	56,514,968.30	9,042,394.93	65,557,363.23
		R5 P2.3	65,089,972.71	10,414,395.63	75,504,368.34
		R5 P4.1	50,215,617.33	8,034,498.77	58,250,116.10
		R5 P4.2	54,870,394.63	8,779,263.14	63,649,657.77
		R5 P4.3	51,763,910.59	8,282,225.69	60,046,136.28
2	GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.	**R3 P4**	75,162,500.34	12,026,000.05	87,188,500.39
		R4 P4	84,937,751.18	13,590,040.19	98,527,791.37
		R5 P2.1	49,067,137.95	7,850,742.07	56,917,880.02
		R5 P2.2	58,676,357.13	9,388,217.14	68,064,574.27
		R5 P2.3	65,577,866.83	10,812,458.69	78,390,325.52
		R5 P4.1	54,967,764.27	8,794,842.28	63,762,606.55
		R5 P4.2	57,707,033.08	9,233,125.29	66,940,158.37
		R5 P4.3	52,973,910.10	8,475,825.62	61,449,735.72
3	Comercializadora e Importadora Beyen S.A. de C.V.	**R3 P4**	69,952,866.75	11,192,458.68	81,145,325.43
4	Ingeniería y Mantenimiento RODME S.A. de C.V.	**R5 P2.2**	64,295,987.58	10,287,358.01	74,583,345.59
5	Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., Pure Water	**R3 P4**	52,443,426.15	8,390,948.18	60,834,374.33
		R4 P4	73,201,510.71	11,712,241.71	84,913,752.42
		R5 P2.1	42,537,959.86	6,806,073.58	49,344,033.44
		R5 P2.2	50,720,227.18	8,115,236.35	58,835,463.53
		R5 P2.3	58,416,862.91	9,346,698.07	67,763,560.98
		R5 P4.1	45,466,440.00	7,274,630.40	52,741,070.40

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.	**R5 P4.2**	49,687,491.97	7,949,998.72	57,637,490.69
		R5 P4.3	46,872,112.24	7,499,537.96	54,371,650.20
6	Grupo Orinla S.A. de C.V., Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.	**R4 P4**	82,014,193.85	13,122,271.02	95,136,464.87
7	Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. y Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.	**R3 P4**	$70,154,605.72	$11,224,736.92	$81,379,342.64
		R4 P4	$95,261,658.42	$15,241,865.35	$110,503,523.77

II.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-----

Recibidas las proposiciones, éstas fueron revisadas y evaluadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, conforme la metodología que se describe a continuación: ----------

Conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, corresponde al mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los numerales 36 al 39 de la citada Convocatoria. Para la evaluación de las propuestas bajo el mecanismo antes citado, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se puedan obtener en su evaluación. Verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y sus Anexos, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los participantes, a aquél cuya proposición resulte solvente, toda vez que la misma reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que obtenga el mayor puntaje.----------

II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.----------

Se consideraron los requisitos exigidos, de la versión final de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, la cual incluyó las aclaraciones y modificaciones correspondientes contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones. ----------

II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.----------

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la sección "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016.----------

Se verificó en la página web de la Secretaría de la Función Pública, wwwo1.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm http://www.compranet.gob.mx que los participantes no se encuentren inhabilitados por la propia Secretaría para participar en procesos de Contratación con el Gobierno Federal; a continuación; se revisó que se encontraban firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones.----------

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en las mismas, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento; ello para facilitar ulteriores revisiones. -

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016 y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre la Documentación Distinta a la Proposición, denominados Formatos: A, B, C, D, E, F, G, H, I, todos ellos contenidos en la sección Documentación distinta a la proposición, así como de cada uno de los documentos presentados por los participantes, cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.----------

Como resultado de la revisión a la documentación distinta a la proposición se identificaron las empresas que participaron en forma Conjunta siendo las siguientes: -----

- Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.----
- Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.----------

- Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.----------

Las empresas participantes que cumplen con la totalidad de la Documentación Distinta a la Técnica y la Económica son las siguientes: Rotoplas, S.A. de C.V., Grupo Orinla, S.A. de C.V., en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S. A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.; Comercializadora e Importadora BEYEN, S.A. DE C.V.; Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.----------

II.1.2.- Requisitos Técnicos.----------

Se hizo la evaluación de la capacidad de cada participante, en sus aspectos técnicos para cumplir con las obligaciones contraídas a través de su propuesta, por medio de la información entregada dentro de su proposición con la que la Convocante pudo realizar la evaluación con dicha información. De acuerdo con lo señalado en el numeral 32 de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-006-2016, las proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia, elaborando cuadros comparativos, tomando en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: ----------

1.- Evaluación técnica

1.- Aspectos generales: ----------

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.1 de la Convocatoria.----------

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria, para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.2 de la Convocatoria.----------

1.3.- Que el Participante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se concursan; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.3 de la Convocatoria.-----

1.4.- Que los Participantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.4 de la Convocatoria.-------

1.5.- Que el grado de cumplimiento se verificará con la copia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarse en el anexo donde se integró la información relativa a los trabajos realizados; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.5 de la Convocatoria.----------

1.6.- Que la planeación Integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y

magnitud de los mismos; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.6 de la Convocatoria.----------

1.7.- Que la Planeación Integral descrita sea aceptable porque demuestra que el Participante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento constructivo debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.7 de la Convocatoria.----------

2.- Aspectos financieros: ----------

2.1.- Que el capital neto de trabajo del Participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.----------

2.2.- Que el Participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.----------

2.3.- Que el grado en el que el Participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.----------

2.4.- Que el Participante cuente con el capital contable requerido por la

3.- Aspectos programáticos----------

3.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, y que sea congruente con la metodología de ejecución de los servicios.----------

3.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.--
---

3.3.- Que dentro de los programas el Participante haya considerado el tiempo que utilizará para la gestión de solicitudes y pago del servicio de Laboratorios. El Participante deberá considerar el tiempo necesario y congruente con las actividades a desarrollar.----------

4.- Aspectos técnicos: ----------

4.1.- Que la propuesta sea congruente con el Proyecto, el Catálogo de Conceptos y las Normas Mexicanas proporcionados en la Convocatoria.----------

4.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos, sean requeridas en las normas de calidad establecida por el Instituto y sus especificaciones generales y particulares.----------

5.- De la Maquinaria y equipo. ----------

5.1.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico de cómputo de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los trabajos consideradas por el Participante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar el trabajo en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el Participante, o con las restricciones técnicas y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el propio Participante.---- ----------

6.- Del personal: ----------

6.1.- Que los profesionales técnicos, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.----------
-6.2. Que el currículum del personal profesional contenga los datos de formación académica y, en caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones y copia simple de dicha cédula, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya participado en trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de la convocatoria.----------
6.3.-Que se haya considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de la convocatoria.----------
---

Se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados y que de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los numerales 39 y en el 39.1 "Causales Generales de Desechamiento" de la Convocatoria, fuese causa de desechamiento de la Proposición.---
---

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición, denominados: **Formato T1.-** Manifestación escrita de conocer la ubicación de los planteles educativos donde se instalará el Sistema Bebederos de acuerdo con la relación de planteles escolares del anexo Listado de planteles escolares y sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; Anexar Listado de planteles escolares por partida; **Formato T1.1.-** Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones celebrada y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la convocatoria y asume los riesgos que pudieran presentarse para concretar los trabajos de acuerdo con lo solicitado por El Instituto. Anexar minuta de la junta de aclaraciones y la documentación que se entregó en dicho acto; **Formato T2.-** Manifestación escrita de conocer y estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de la Convocatoria, el proyecto, el modelo de contrato, el Catálogo de Conceptos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Especificaciones Generales y Particulares, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; **Formato T3.-** Manifestación escrita de haber considerado las normas NOM-244-SSA1-2008, NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000), NOM-201-SSA1-2015, NOM-230-SSA1-2002 y la NMX-R-080-SCFI-2015 que El Instituto les hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos; **Formato T4.-** Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos por partida, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, las pruebas de calidad del agua, los trabajos de mantenimiento, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan; **Formato T5.-** Relación de los profesionales técnicos al servicio del Participante por Partida, incluyendo

organigrama y experiencia profesional en trabajos similares. Anexar la documentación que compruebe el dominio de herramientas solicitado; **Formato T6.-** Manifestación escrita en la que se señalen las partes de los trabajos que subcontratará e información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona moral o física que subcontratará. Anexar las cartas compromiso del laboratorio tercero autorizado que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, así como la de todas y cada una de las empresas a subcontratar que proponen para llevar a cabo los trabajos; **Formato T6.1-** Anexar las cartas compromiso del laboratorio tercero autorizado que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, así como la de todas y cada una de las empresas a subcontratar que proponen para llevar a cabo los trabajos; **Formato T7.-** Acreditación de Subcontratación anexando copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; **Formato T8.-**Cálculo de Razones Financieras, deberá anexar, las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, en términos que establece la Convocatoria; **Formato T9.1.-** Relación de los contratos de trabajos similares en el rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real; **Formato T9.2.-** Relación de los contratos de trabajos similares en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real; **Formato T10.1.-** Acreditación de contratos concluidos en el rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados en el formato **T9.1.; Formato T10.2.-** Acreditación de contratos concluidos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de

conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados en el formato **T9.2.; Formato T11.-** Relación de maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, el Participante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad; **Formato T12.-** Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS. **Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por partida, así como el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS; Formato T13.1.-** Información técnica de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero por Partida; **Formato T13.2.-** Información técnica de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos por Partida; **Formato T14.1.-** Fichas técnicas de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero: del mueble, tarja, pre-filtro para el sistema potabilizador, sistema principal de purificación, válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas (para cada boquilla), boquilla, llenador de envases portátiles, válvula de cierre automático para boquillas y llave de llenado de envases, en idioma español; **Formato T14.2.-** Fichas técnicas de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos: de medidor de flujo, tubería de alimentación hidráulica, depósito o tinaco, sistema hidroneumático, instalación sanitaria y desagüe, así como del sistema eléctrico, en idioma español; **Formato T15.1.-** Memoria descriptiva del Sistema Bebedero para cada uno de los modelos por los que participa, que contenga: ----------

a) Descripción detallada de los componentes que integran el sistema:----------
- Hidráulico----------
- Eléctrico----------
- Filtración----------
- Potabilización y desinfección----------
- Gabinete Bebedero----------
- Tarja----------
- Dispensador de botella----------
- Equipo de hidroneumático----------

b) Para efectos de la propuesta el participante deberá entregar un render en Isométrico de los Sistemas Bebederos siguientes: **PE-01, PE-02, PI-01, PI-02, PI-03, SC-01, SC-02 y SC-03**, donde se refieran los componentes anteriormente descritos. **Formato T15.2.**----------

Formato T16.- Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que cuentan con o sin trabajadores con discapacidad. En caso de

contar con este personal deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, anexando copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.----------

Derivado de lo anterior, en este acto se hace constar conforme al resultado de la Evaluación las empresas participantes que no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos por partida, siendo las siguientes: ----------

----------REGIÓN 3, PARTIDA 4----------

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BEYEN, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------

Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas iniciales de calidad del agua y el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos de trazo, albañilería e instalaciones. Sin embargo, no menciona el procedimiento para la colocación del sistema bebedero, ni los mantenimientos mensuales ni semestrales, ni tampoco describe la realización de las pruebas finales del agua para la entrega del sistema bebedero, así mismo no indica, ni describe el personal que realizará los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,**de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**.----------

FORMATO T5. No cumple.----------

Referente al personal profesional técnico propuesto para el Superintendente, Ingeniero Civil Felipe Landeros Sandoval, (foja 0496) no se proporcionan los datos relacionados a: Domicilio y teléfonos de los responsables de los trabajos y el importe aproximado de estos trabajos; además, dicho documento carece de firma por parte del personal propuesto, no obstante que en dicho formato se solicita. Además, en las actividades indicadas en el Formato T5 no demuestra que cuenta con experiencia en trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos. En el curriculum vitae presentado, tampoco se indica que cuenta con la experiencia en trabajos similares. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en el 37.1.1., tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.----------

Asimismo, para el Responsable Técnico propuesto Ingeniero Civil, Ramiro Antonio Aquino Márquez, (foja 0497) no se proporcionan los datos relacionados a: Domicilio y teléfonos de los responsables de los trabajos y el importe aproximado de estos trabajos; además, dicho documento carece de firma por parte del personal propuesto, no obstante

que en dicho formato se solicita. Además, en las actividades indicadas en el Formato T5, no demuestra que cuenta con experiencia en trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos. En el curriculum vitae presentado, tampoco se indica que cuenta con la experiencia en trabajos similares. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en el 37.1.1., tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------

Para el personal propuesto como Responsable Técnico, Arquitecto Fernando Hernández Valencia, (foja 0498) no se proporcionan los datos relacionados a: Domicilio y teléfonos de los responsables de los trabajos y el importe aproximado de estos trabajos; además, dicho documento carece de firma por parte del personal propuesto, no obstante que en dicho formato se solicita. Además, en las actividades indicadas en el Formato T5, no demuestra que cuenta con experiencia en trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos. En el curriculum vitae presentado, tampoco se indica que cuenta con la experiencia en trabajos similares. Por todo lo anterior, no cumple con lo especificado en el numeral 37.1.2., 37.6.1 y 37.6.2. Para el personal propuesto como Responsable Técnico en Calidad del Agua, Ingeniero Químico, Saide Montes de Oca Vázquez, (foja 0499) no se proporcionan los datos relacionados a: número cédula profesional, nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfonos de los responsables de los trabajos y el importe aproximado de estos trabajos, fecha de inicio de estos trabajos, fecha de terminación de estos trabajos, experiencia cuantificada en días, en dichos trabajos similares, experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares, así como categoría con la que participó; además, dicho documento carece de firma por parte del personal propuesto, no obstante que en dicho formato se solicita. Además, en las actividades indicadas en el Formato T5, sólo indica una actividad como experta en filtración de agua, por lo cual no demuestra que cuenta con experiencia en trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos. En el Curriculum vitae presentado, tampoco se indica que cuenta con la experiencia en trabajos similares. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en el 37.1.1., tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------

En relación con el personal propuesto como Responsable Técnico en instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, Ingeniero Electromecánico, Carlos Suarez Cortés, (foja 0501) no se proporcionan los datos relacionados a: domicilio y teléfonos de los responsables de los trabajos y el importe aproximado de estos trabajos, fecha de inicio de estos trabajos, fecha de terminación de estos trabajos, experiencia cuantificada en días, en dichos trabajos similares, experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares, categoría con la que participó; además, dicho documento carece de firma por parte del personal propuesto, no obstante que en dicho formato se solicita. No presenta copia de la cedula profesional. Además, en las actividades indicadas en el Formato T5,

no demuestra que cuenta con experiencia en trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos. En el Curriculum vitae presentado, tampoco se indica que cuenta con la experiencia en trabajos similares. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en el 37.1.1., tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------

Formato T5, para los siguientes cargos del personal profesional: Responsable Técnico en Calidad del Agua 2, Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas 2, Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas 3, Responsable Técnico en Coordinación y Supervisión de Mantenimiento 1 y Responsable Técnico en Coordinación y Supervisión de Mantenimiento 2, presentan dichos formatos totalmente vacíos (fojas 0500, foja 0502, 0503, 0504 y 0505, respectivamente), por lo que no se pueden evaluar. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en **37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado está incompleto, en virtud de que **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T8. No cumple.----------

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de $516,921.87, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de $4´057,266.27 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. El parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido y conforme a lo establecido en la convocatoria en la matriz de puntos o porcentajes, no cumplir este parámetro otorga una calificación de cero (0) **y como consecuencia a su incumplimiento, con fundamento en lo establecido en el numeral *"39.1.10.-*** *Que con la declaración fiscal o balance general auditado **no acredite** el capital mínimo requerido por la Convocante"*. **Se desecha en la Región 3, Partida 4.**----------

FORMATO T9.1. No cumple: ----------

En el rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, presentan el formato sin datos, así mismo, no presentan copias de contratos, por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito"*, por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida"*, y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.2. No cumple: ----------

El participante presenta una relación de dos contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, el contrato número LA-901030992-N37-2012 celebrado con el Gobierno de Aguascalientes y el contrato número MC-DGODU-IR-57-14 celebrado con la Delegación Magdalena Contreras, sin embargo se consultó el sistema CompraNet y en él se indica que el primer contrato se celebró con la empresa Mantenimiento Industrial DPK, S. A. de C. V. y el segundo contrato se celebró con la razón social SEICO, Servicios de Ingeniería y Administración Integral, S. A. de C. V., por lo cual la empresa se encuentra en el supuesto 39.1.5 de los causales de desechamiento que indica: *Se acredite que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa.* Cabe aclarar, que no se presentó copia de dichos contratos como lo marca el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.1. No cumple: ----------

El participante no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.2. No cumple: ----------

El participante no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles escolares, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T11. No cumple: ----------

La carta compromiso de arrendamiento de maquinaria y equipo no es congruente con la relación de maquinaria y equipo, en virtud de que en la carta compromiso no se indicaron cantidades del equipo, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"32.- Integración de la propuesta técnica por Partida."*** ----------

Por lo antes expuesto, la proposición de dicha empresa, **NO ES SOLVENTE EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4,** al no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1., 39.1.3., 39.1.4., y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.** ----------

LA EMPRESA Y DIASA, DISEÑO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIGSA, SERVICIOS INTEGRALES GOBEL, S.A. de C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T5. No cumple.----------

Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria, **no presenta Responsable Técnico en de Calidad del Agua 2, Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas 2, Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas 3 y Responsable Técnico de Coordinación, Supervisión y Mantenimiento 2** , y no presenta curriculum del personal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en **37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**. Así mismo, no presenta Organigrama, por ello **no cumple**, con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T8. No cumple.----------

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a) (en mvp ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de $2,137,664.64 que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de $3,507,730.29 sin i.v.a., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. El parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido y conforme a lo establecido en la convocatoria en la matriz de puntos o porcentajes, no cumplir este parámetro otorga una calificación de cero (0). Adicionalmente la empresa SIGSA, Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V., no presenta copia simple de las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.** Y como consecuencia a su incumplimiento con fundamento en lo establecido en el numeral **"39.1.10. que con la declaración fiscal o balance general auditado no acreditó el capital mínimo para la Convocatoria". SE DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.**----------

FORMATO T9.1. No cumple: ----------

El participante presenta Contratos suscritos entre diversas Dependencias y la persona moral "Teknes", quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.1. No cumple: ----------

El participante con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, entre ellos como participantes y Dependencias, sino por la empresa Teknes, quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, por lo tanto se carece de contratos suscritos por los participantes y en consecuencia las respectivas actas finiquito, no corresponden a

relaciones contractuales de los participantes, y por tanto su participación en ellos, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.2. No cumple: ----------El participante con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles escolares, presenta Contratos suscritos entre diversas Dependencias y la persona moral "Teknes", quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, por lo tanto se carece de contratos suscritos por los participantes y en consecuencia las respectivas actas finiquito, no corresponden a relaciones contractuales de los participantes, y por tanto su participación en ellos, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T11. No cumple: ----------

No presentan el formato, el formato que presentan es para otra región y partida, por lo que, al no presentar o entregar la información requerida, no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"32.- Integración de la propuesta técnica por Partida."*** ------
---

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE. No cumple.----------

No anexó la Convocatoria y sus anexos y/o modelo de contrato a precio alzado y/o modelo de fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos, y/o criterios generales para el Sistema bebederos prefabricados (8 prototipos), y/o criterios generales de envolvente, cubierta y firmes, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"32.- Integración de la propuesta técnica por Partida".***----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1., 39.1.3., 39.1.4., y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas**" de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.** la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3. PARTIDA 4**.----------
---

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------

Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.*** de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T5. No cumple.----------
El Personal profesional técnico propuesto por el participante GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. de C.V., como Responsable Técnico en Calidad de Agua, el Ing. Químico, Oldricht Esau Sánchez Jácome, también está propuesto por el participante Rotoplas, S.A. de C.V., para la Región 5 Partida 4.3, como Responsable Técnico en Calidad de Agua, siendo que en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria se establece lo siguiente: "***Si una o más personas*** *no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE,* ***y/o se presenten como responsables de la dirección, administración o ejecución de los trabajos en otras partidas en las cuales participe en esta convocatoria****, de conformidad al rubro ii Capacidad del participante y en específico el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos del Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos o porcentajes,* ***tendrá una calificación de cero (0).***" Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub-rubro respectivo correspondiente a dicho personal.**----------
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, Ing. LAURENCIO DURÁN MARISCAL en el Formato T-5 **solo acredita 4 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 2.1 años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos**. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**.--------
---
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento Ing. JULIO CESAR HERNÁNDEZ BASURTO en el Formato T-5 **solo acredita 4 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 4 años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos**. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**.----------
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas, Ing. BENJAMÍN ORTEGA ZEPEDA, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. De igual forma este profesional no se incluye en el Organigrama propuesto. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de instalaciones

hidráulicas, sanitarias y eléctricas Ing LUIS AZCARI NAHÚM BAYLÓN, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. De igual forma este profesional no se incluye en el Organigrama propuesto. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------

El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas Ing. JORGE ADRIÁN MIRANDA CRUZ no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el curriculum que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. De igual forma este profesional no se incluye en el Organigrama propuesto. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo. ----------

En razón de lo anterior y debido a que el Organigrama que presenta carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto no cumplen con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuènciа tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

La Empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arquitector, S.A. de C.V. y Pure Water Technology, S.A. de C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

Formato T4. Hacen referencia a la entidad federativa de Veracruz, siendo que esta partida corresponde a los estados de Querétaro y Guanajuato.----------

Formato T5. Referente a la Responsable técnico en calidad del agua, la Química Blanca Estela Arguello Velasco, se indicó como profesión Ingeniero Químico. Además falta la copia de la cédula profesional de dicha licenciatura, solo presenta cédula profesional de maestría en ciencias, sin embargo esta carrera no es afín a la Profesión solicitada. Referente a la Responsable técnico en calidad del agua propuesta, la Ingeniero Químico Larissa Vazquez Gómez presenta copia de la cédula profesional, sin embargo no es legible. Se requiere copia legible donde se puedan ver todos los datos. Referente al Responsable técnico del arquitecto José Abraham Sagaz Guerrero se indicó un número de cédula profesional erróneo, se anotó 3125261, debiendo ser 5188642. Por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.**, y ***39.1.1.*** de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

----------**REGION 4 PARTID4 4**----------

DIGSA, DISEÑO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIGSA, SERVICIOS INTEGRALES GOBEL, S.A. DE C.V. ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T5. No cumple.----------

Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria, **no presenta Responsable Técnico en Calidad de Agua 1, Responsable Técnico en Calidad de Agua 2, Responsable Técnico de Coordinación, Supervisión y Mantenimiento 1 y Responsable Técnico de Coordinación, Supervisión y Mantenimiento 2** y no presenta curriculums del personal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que no se presenta en el lio total del personal propuesto, y no anexa curriculums de ninguno, por ello **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T8. No cumple.----------

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a) (en mvp ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de $2,137,664.64 que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de $4,763,082.92, sin i.v.a., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. El parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido y conforme a lo establecido en la convocatoria en la matriz de puntos o porcentajes, no cumplir este parámetro otorga una calificació n de cero (0). Adicionalmente la empresa Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V., no presenta copia simple de las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, o no **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.** Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que no se presenta en el lio total del personal propuesto, y no anexa curriculums de ninguno, por ello **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.1. No cumple: ----------

El participante presenta Contratos suscritos entre diversas Dependencias y la persona moral "Teknes", quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los*

contratos con los que pretenda acreditar este requisito", por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.2. No cumple: ----------

El participante no presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos suscritos por los participantes y alguna Dependencia, como lo marca el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.1. No cumple: ----------

El participante con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, entre ellos como participantes y Dependencias, sino por la empresa Teknes, quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, por lo tanto se carece de contratos suscritos por los participantes y en consecuencia las respectivas actas finiquito, no corresponden a relaciones contractuales de los participantes, y por tanto su participación en ellos, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.2. No cumple: ----------

El participante con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles escolares, presenta Contratos suscritos entre diversas Dependencias y la persona moral "Teknes", quien no es parte de las empresas que presentan la propuesta conjunta, por lo que no es posible acreditar la participación de los concursantes en dichos contratos, por lo tanto se carece de contratos suscritos por los participantes y en consecuencia las respectivas actas finiquito, no corresponden a relaciones contractuales de los participantes, y por tanto su participación en ellos, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE. No cumple.----------

No anexó la Convocatoria y sus anexos y/o modelo de contrato a precio alzado y/o modelo de fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos, y/o criterios generales para el Sistema bebederos prefabricados (8 prototipos), y/o criterios generales de envolvente, cubierta y firmes, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"32.- Integración de la propuesta técnica por Partida."*** Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1., 39.1.3., 39.1.4., y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas**

de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 4, PARTIDA 4.** ----------

---

LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------

Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T5. No cumple.----------

El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas Ing. VICTOR MANUEL ROMERO AÑORVE, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. De igual forma este profesional no se incluye en el Organigrama propuesto. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------

El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, Ing. EDUARDO RUIZ CÁRDENAS en el Formato T-5 solo acredita 1.7 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 2 años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en 37.1.1 y 39.1.1*, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.----------

---

El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, Ing. MENDOZA BARRERA KEVIN en el Formato T-5 solo acredita 2.9 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 1 años como competencia en trabajos **similares en los que ha** participado de 5 requeridos. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.----------

El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de instalaciones

hidráulicas, sanitarias y eléctricas Ing. DAVID PÉREZ JUÁREZ, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. De igual forma este profesional no se incluye en el Organigrama propuesto. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.------
---

El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, Ing. JUAN ANTONIO AGUILAR VILLALOBOS en el Formato T-5 solo acredita 1 año de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo **acredita** solo 1 año como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.-En razón de lo anterior y debido a que en el Organigrama que presenta carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto **no cumplen** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
---

LA EMPRESA GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY S. A. DE C. V. Y ARQUITECTOR S. A. DE C. V. *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO T1-1. No cumple. De la Manifestación de conocer el sitio de los trabajos. Sólo hace mención de Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales y debe mencionar a todas las empresas del consorcio. Foja (0000003). -------
FORMATO T2. De la manifestación de haber asistido a la junta de aclaraciones. Formato T-1.1. Sólo hace mención de Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales y debe mencionar a todas las empresas del consorcio. Foja (0000125).De la manifestación de conocer las normas y estar conforme de ajustarse alas Leyes y Reglamentos. Sólo hace mención de Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales y debe mencionar a todas las empresas del consorcio. Foja (0000127). ----------
FORMATO T3. De la manifestación de haber considerado las normas. Formato T-3. Sólo hace mención de Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales y debe mencionar a todas las empresas del consorcio. Foja (0000129).--------
FORMATO T4. De la descripción y planeación de los trabajos. Formato T-4. Sólo hace mención de Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales y debe

mencionar a todas las empresas del consorcio. Foja (0000130).----------
FORMATO T5. No cumple. El participante no presenta plantilla valida de trabajo ya que la plantilla que presenta está propuesta en la ejecución de otros trabajos (Región 5, Partida 2.1.) de la misma convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, y/o se presenten como responsables de la dirección, administración **o ejecución de los trabajos en otras partidas en las cuales participe en esta convocatoria,** de conformidad al rubro ii Capacidad del participante y en específico el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos del Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos o porcentajes, **tendrá una calificación de cero (0)**, *así como en **37.1.1 y 39.1.1***,. En razón de lo anterior, el Organigrama **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T-9.1. No cumple.----------
Referente a la relación de contratos de sistemas de potabilización, el indicado en el numeral 9 con número de contrato CCYOP-108/15 celebrado con la Secretaria de Salud de Tamaulipas, no se tomó en cuenta ya que se trata de un pedido de compra y no de un contrato. Asimismo, en dicho formato T-9.1, en el numeral 10 se anotó el contrato NTE-FOR-5010/2014-SG-SVR-RTA celebrado con Grupo Financiero Banorte, sin embargo el servicio se trata de la renta de equipo enfriador y tanques externos, por lo tanto no se puede considerar como un servicio similar. En dicho formato T-9.1, en los numerales 13, 14 y 20 se anotaron los contratos 1400044, 1600063 y 1500069, respectivamente, referentes a arrendamiento de equipos purificadores de agua, sin embargo no se tomaron en cuenta ya que los documentos presentados son una sola hoja y no tienen clausulados. Por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia** que a la letra dice: **Deberán** presentar copia simple legible y **debidamente requisitados** de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito"*, por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida"*, y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T-9.2. No cumple.----------
Referente a la relación de contratos de bebederos en planteles educativos, el indicado en los numerales 1, 2, 3 y 4 celebrados con la Guardería Myfirsworld, S. C., Construcción y Mantenimiento Finca, S. A. de C. V., Consorcio en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, S. A. de C. V. y el Colegio Cultural México Aragón, S. C., no se tomaron en cuenta ya que en la licitación LO-INIFED-SB-001-2016 se presentaron a nombre de otra razón social. Asimismo, en los numerales 5, 6 y 7 se anotó los contratos 1-A/2013, 1-A/2014 y 1-A/2015 referentes a arrendamientos de equipos de purificación de agua celebrados con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, sin embargo estos contratos se

incluyeron en el formato T-9.1 y el objeto no es bebederos en planteles educativos, por lo tanto no consideraron para efectos de puntuación. En el numeral 8, se anotó el contrato DGA/DRM/168/14 referentes a la adquisición de bebederos de cuatro estaciones que serán instalados en los CENDI´s y escuelas primarias de la demarcación celebrado con la Delegación Azcapotzalco, sin embargo dicho contrato se verificó en el sistema COMPRANET y se indica que esta celebrado con otra razón social distinta a Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. En el numeral 11, se anotó el contrato número USJT-2016, celebrado con la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, referente al arrendamiento de 12 equipos purificadores de agua punto de uso, sin embargo no indica que sea a través de bebederos, por lo tanto no se consideró, en el numeral 12 se anotó el contrato número UAT-2016, celebrado con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, referente al arrendamiento de 2 equipos purificadores de agua para consumo humano, sin embargo no indica que sea a través de bebederos, por lo tanto no se consideró, en el numeral 13 se anotó el contrato s/n, celebrado con la Facultad de Arquitectura de UANL, referente al arrendamiento de 5 equipos purificadores de agua con 2 tanques externos de 14 galones, sin embargo no indica que sea a través de bebederos, por lo tanto no se consideró. Por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T6. No cumple. ----------

No presenta cartas compromiso de las empresas a subcontratar de los trabajos de las pruebas de laboratorio, Instalaciones Eléctricas y trabajos de albañilería, ya que las cartas que presentan no son cartas compromiso de realizar los trabajos en forma subcontratada en caso que la Empresa licitante sea adjudicada con el contrato de obra, así mismo, la copia de pagos al IMSS es ilegible. Por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral **"32 .- Integración de la propuesta técnica por partida".**------

FORMATO T11. No cumple.----------

La relación de maquinaria no corresponde con el listado de maquinaria y equipo por partida (formato E-5) las cuales deben corresponder en el nombre de los equipos y herramientas, además presenta cartas compromiso de arrendamiento sin firmar además que es de la Empresa GID y no de una arrendadora de maquinaria.----------

Por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral **"32 .- Integración de la propuesta técnica por partida".** ----------

Por lo anterior y por carecer de congruencia entre los numerales **29 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

Así mismo no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 2.1** ----------

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------
Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El personal profesional técnico propuesto para realización de los trabajos no se señala en el organigrama, por lo cual no se puede determinar de forma documental si los curriculums del personal que presentan corresponden a ésta partida en la cual está participando, en virtud de que en el organigrama que presenta carece de los nombres y perfiles del personal que debería integrar la plantilla. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**----------
En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que no indica el personal propuesto y carece de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 2.2**----------

LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------
Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo

solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El personal profesional técnico propuesto para realización de los trabajos no se señala en el organigrama, por lo cual no se puede determinar de forma documental si los curriculums del personal que presentan corresponden a ésta partida en la cual está participando, en virtud de que en el organigrama que presenta carece de los nombres y perfiles del personal que debería integrar la plantilla. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**----------
En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que no indica el personal propuesto y carece de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
---

LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO RODME S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO T5. No cumple.----------
Se establece en el numeral 25.- El participante propone como **Superintendente** al Ingiero Civil Alan Víctor Swift García, como **Responsables Técnicos** al Ingeniero Civil Rafael Jaime Mayorga y al Ingeniero Civil Arturo Pérez Quiroga con **cédula profesional 1411110** la cual al ser verificada no corresponde con el nombre de la persona que se indica en su lugar aparece el nombre de la Técnico en Trabajo Social Eva Alvarado Ramírez. Como **Responsables Técnicos en Calidad del Agua** se proponen al Ingeniero Civil Francisco Javier Espinoza Mayorga; al Ingeniero Químico Edder Jovani Romero Villegas, como **Responsables Técnicos de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas;** al Ingeniero Electricista Angel Anell Zacahula, al Ingeniero Civil Miguel Pérez Mendoza y al Ingeniero Civil Nashiely Jaime Gonzalez, como Responsables Técnicos de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento; al Arquitecto Jorge Alejandro Olivares Montes y al Arquitecto Daniel Ramos Villaseñor, sin embargo de todos ellos no presentan curriculum con firma autógrafa. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia en virtud de que los integrantes del personal técnico **no cumplen** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T9.1. No cumple: ----------
Presenta Contratos suscritos con la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V,

quien no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo que no es posible acreditar la personalidad jurídica de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.2. No cumple: ----------

El participante presenta formato de los siguientes contratos: **Contrato COO1293-388/09** celebrado con el ITIFE (Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa) por trabajos de construcción de edificio, bebederos y obra exterior , **Contrato COO2238-81/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de aulas, bebederos y servicios sanitarios, **Contrato COO9384-171/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de bebederos y obra exterior, **Contrato COOA293-236/11** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción, bebederos y obra exterior y el **Contrato COOB202-064/12** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción y bebederos, sin embargo no presenta copia de ninguno de los contratos correspondientes para corroborar su relación de trabajos con características técnicas y magnitud similares en rubro de instalación y mantenimiento de bebederos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

Asimismo, el participante presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos suscritos por la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V. quien no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo que no es posible acreditar la personalidad jurídica de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia*** *que a la letra dice:* ***Deberán*** *presentar copia simple legible y* ***debidamente requisitados*** *de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T10.1. No cumple: ----------

El participante presenta contratos con acta de entrega-recepción como acreditación de contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, los cuales están suscritos con la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V, la cual no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro**

respectivo.----------

FORMATO T10.2. No cumple: ----------

El participante presenta actas de finiquito de los siguientes contratos: **Contrato COO1293-388/09** celebrado con el ITIFE (Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa) por trabajos de construcción de edificio, bebederos y obra exterior , **Contrato COO2238-81/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de aulas, bebederos y servicios sanitarios, **Contrato COO9384-171/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de bebederos y obra exterior, **Contrato COOA293-236/11** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción, bebederos y obra exterior y el **Contrato COOB202-064/12** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción y bebederos, sin embargo el participante no presenta los contratos que acrediten la terminación satisfactoria de dichos trabajos relacionados en el formato T9.2, solo se presentan carátulas de contrato para el caso de los contratos **COO1293-388/09 y COOB202-064/12** por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,* y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

---

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 2.3**----------

LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO T5. No cumple.----------

El Personal profesional técnico propuesto como Superintendente, la Ing. Civil Mirna Salazar Martínez, acredita en su Currículum Profesional **5 años** de experiencia (fojas 001919 a 001920), siendo que en el numeral *"25.- Personal profesional técnico de la convocatoria* ***para el cargo de Superintendente "Deberá demostrar mínimo 6 años de experiencia en trabajos similares"***. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.**----------

El Personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico en Calidad del Agua, el Ing. Químico Farmacéutico Biólogo, Enrique Tenorio Solís, no acredita haber participado en trabajos similares a las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se propone, toda vez que en la descripción de los trabajos similares que se relacionan en el FORMATO T5, no coinciden con los que menciona en su Currículum profesional (fojas 001949 a 001950). Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**.----------

En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que dos integrantes del personal propuesto **no cumplen** con lo establecido por carecer

de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente al organigrama.**----------

LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------

Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T5. No cumple.----------

El personal profesional técnico propuesto para realización de los trabajos no se señala en el organigrama, por lo cual no se puede determinar de forma documental si los curriculums del personal que presentan corresponden a ésta partida en la cual está participando, en virtud de que en el organigrama que presenta carece de los nombres y perfiles del personal que debería integrar la plantilla. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en **37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo**----------

En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que no indica el personal propuesto y carece de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

---

LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO RODME S.A. DE C.V., CUYA PROPUESTA FUE RECIBIDA CON LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.2 Y CUYO MONTO NO FUE REGISTRADO EN EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACÓN DE LAS PROPUESTAS, SI FUE EVALUADA EN ESTA PARTDA. *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T5. No cumple.----------

El participante no presenta plantilla valida de trabajo ya que dicho personal técnico está propuesto en la ejecución de otros trabajos en otra partida (2.2) de la misma convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, y/o

se presenten como responsables de la dirección, administración **o ejecución de los trabajos en otras partidas en las cuales participe en esta convocatoria,** de conformidad al rubro ii Capacidad del participante y en específico el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos del Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos o porcentajes, **tendrá una calificación de cero (0)**, *así como en **37.1.1 y 39.1.1***,. En razón de lo anterior, el Organigrama **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.1. No cumple: ----------

Presenta Contratos suscritos con la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V, quien no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo que no es posible acreditar la personalidad jurídica de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia** que a la letra dice: **Deberán** presentar copia simple legible y **debidamente requisitados** de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",* y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------

FORMATO T9.2. No cumple: ----------

El participante presenta formato de los siguientes contratos: **Contrato COO1293-388/09** celebrado con el ITIFE (Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa) por trabajos de construcción de edificio, bebederos y obra exterior , **Contrato COO2238-81/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de aulas, bebederos y servicios sanitarios, **Contrato COO9384-171/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de bebederos y obra exterior, **Contrato COOA293-236/11** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción, bebederos y obra exterior y el **Contrato COOB202-064/12** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción y bebederos, sin embargo no presenta copia de ninguno de los contratos correspondientes para corroborar su relación de trabajos con características técnicas y magnitud similares en rubro de instalación y mantenimiento de bebederos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia** que a la letra dice: **Deberán** presentar copia simple legible y **debidamente requisitados** de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",* y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**---------

Asimismo, el participante presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos por la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V. quien no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo que no es posible acreditar la personalidad jurídica de los concursantes en dichos contratos, como lo establece el segundo párrafo del numeral "***26 Experiencia** que a la letra dice: **Deberán** presentar copia simple legible y **debidamente requisitados** de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito",* por lo que no acredita la experiencia en trabajos similares y no da cumplimiento a lo establecido en el numeral, ***32.- Integración de la propuesta técnica por Partida",* y en consecuencia tendrá 0 puntos**

en el sub rubro respectivo.----------
FORMATO T10.1. No cumple: ----------
El participante presenta contratos con acta de entrega-recepción como acreditación de contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, los cuales están suscritos con la persona moral Teknes Consultores S.A. de C.V, la cual no es parte en las empresas que presentan la propuesta, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T10.2. No cumple: ----------
El participante presenta actas de finiquito de los siguientes contratos: **Contrato COO1293-388/09** celebrado con el ITIFE (Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa) por trabajos de construcción de edificio, bebederos y obra exterior, **Contrato COO2238-81/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de aulas, bebederos y servicios sanitarios, **Contrato COO9384-171/10** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción de bebederos y obra exterior, **Contrato COOA293-236/11** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción, bebederos y obra exterior y el **Contrato COOB202-064/12** celebrado con el ITIFE por trabajos de construcción y bebederos, sin embargo el participante no presenta los contratos que acrediten la terminación satisfactoria de dichos trabajos relacionados en el formato T9.2, solo se presentan carátulas de contrato para el caso de los contratos **COO1293-388/09 y COOB202-064/12** por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***32,*** **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
---
----------**REGIÓN 5, PARTIDA 4.1**----------

LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------
Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.,** y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico, ING ALEJANDRO JIMENEZ MONTERO en el Formato T-5 **solo acredita 1 año de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 1 año como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos**. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**.----------
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas, ING CELSO EMILIO RODRIGUEZ PÉREZ, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la

convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas ING. MIGUEL ANGEL LEÓN BARRERA, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas Ing. GERARDO CAZARES MARTINEZ, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
Responsable Técnico De Coordinación y Supervisión de Mantenimiento al Ing. PRAGEDITS RODRIGUEZ ENRIQUEZ en el Formato T-5 **solo acredita 4.2 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 4. años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos**. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**.----------
En razón de lo anterior y debido a que el Organigrama que presenta carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto **no cumplen** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
---
----------**REGIÓN 5, PARTIDA 4.2**----------

LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El Personal profesional técnico propuesto como Superintendente, el Ing. Civil Anibal Gamaliel Ortiz, acredita en su Currículum Profesional **5 años** de experiencia (fojas 002365 a 002366), siendo que en el numeral *"25.- Personal profesional técnico de la convocatoria* ***para el cargo de Superintendente "Deberá demostrar mínimo 6 años de experiencia en trabajos similares"***. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.**----------
---
LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

FORMATO T4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. No cumple.----------
Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales **37.1.6., 37.1.7.**, y ***39.1.1.***de la Convocatoria, **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El personal profesional técnico propuesto como responsable técnico, ARQ. VIANEY ADRIANA GUTIERREZ en el Formato T-5 **solo acredita 4 años de experiencia en trabajos similares de 5 requeridos, así mismo acredita solo 2 años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos**. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1 y 39.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.**----------
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas ING. HUGO DAVID AURIOLES MALDONADO, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas ING. FRANCISCO JAVIER ARROYO LÓPEZ, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas ING.FERNANDO SORIA AVILA, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------
En razón de lo anterior y debido a que el Organigrama que presenta carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto **no cumplen** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
---
----------**REGIÓN 5, PARTIDA 4.3**----------

LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO T5. No cumple.----------

El Personal profesional técnico propuesto por el participante Rotoplas, S.A. de C.V., como Responsable Técnico en Calidad de Agua, el Ing. Químico, Oldricht Esau Sánchez Jácome, también está propuesto por el participante GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., para la Región 3 Partida 4, como Responsable Técnico en Calidad de Agua, siendo que en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria se establece lo siguiente: "***Si una o más personas*** *no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE,* ***y/o se presenten como responsables de la dirección, administración o ejecución de los trabajos en otras partidas en las cuales participe en esta convocatoria****, de conformidad al rubro ii Capacidad del participante y en específico el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos del Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos o porcentajes,* ***tendrá una calificación de cero (0).***" Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en* ***37.1.1***, **tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.**----------
---

LA EMPRESA GH-MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO T5. No cumple.----------
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas a Ing. SERGIO YAMALIEL VELAZQUEZ en el Formato T-5 solo acredita 1.6 años de experiencia en trabajos similares de 3 requeridos, así mismo acredita solo 1 año como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en 37.1.1 y 39.1.1*, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.-
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas a ARQ. ADÁN TÉLLEZ SANDOVAL en el Formato T-5 solo acredita 1.3 años de experiencia en trabajos similares de 3 requeridos, así mismo acredita solo 2 años como competencia en trabajos similares en los que ha participado de 5 requeridos. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; *así como en 37.1.1 y 39.1.1*, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo correspondiente a dicho personal.-----
El personal profesional técnico propuesto como Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento al ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ OCHOA, no cumple porque no presenta trabajos similares en los que ha participado y por tanto no acredita experiencia alguna, asimismo en el currículo que presenta no relaciona ninguna de las empresas que en el Formato se enlistan, sólo anexa cartas que no son los formatos solicitados en la convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 25; así como en 37.1.1 y 39.1.1, tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.----------En razón de lo anterior y debido a que el Organigrama que presenta carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto **no cumplen** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales **25 y 32** de la Convocatoria, por lo cual **y en consecuencia tendrá 0 puntos en el sub rubro respectivo.**----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

---

Se hace constar que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) realizó la evaluación técnica en cuanto a los materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebederos, emitiendo el dictamen de los siguientes Participantes: Rotoplas, S. A. de C.V., GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., Comercializadora e Importadora BEYEN, S.A. de C.V., Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V., Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V., Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V.----------

---

I.- Propuesta presentada por **Comercializadora e Importadora Beyen, S.A. de C.V.** No cumple con los términos, condiciones y requisitos de información técnica de los bienes, equipos, componentes e instalaciones complementarias que integran el Sistema Bebedero de acuerdo con las bases de la Convocatoria, para la Partida 4 de la Región 3, por lo siguiente: 1.- Propone calibre de 1.0 a 1.2 mm para el mueble bebedero; sin embargo, se acepta sólo con calibre de 1.2 mm. 2.- El mueble propuesto soporta sólo 80 Kg de carga y la NMX-R-080-SCFI-2015 establece que debe soportar 100 Kg. 3.- La hoja técnica no presenta información suficiente para determinar la vida útil ni el caudal de operación del pre-filtro propuesto; lo anterior es necesario para establecer el número requerido de prefiltros en función del número de boquillas del modelo bebedero. 4.- En el sistema potabilizador no especifica el tiempo de garantía y de acuerdo a la EP-BEB-3.1, éste deberá tener garantía mínima de 5 años en porta cartuchos, conductos, conexiones, refrigeración, boquillas, llaves de llenado, mecanismos de activación (excepto empaques), equipo de bombeo o presurizador y en partes eléctricas. 5.- Omitió información en formato T13.1 sobre la válvula para controlar el sistema. 6.- Omitió información en formato T13.1 sobre conexiones y válvulas para cada boquilla. 7.- Omitió información en formato T13.1 sobre las boquillas. 8.- Omitió información en formato T13.1 sobre llenador de envases. 9.- Omitió información en formato T13.1 sobre válvula para cierre automático para boquillas y llaves de llenado de envases. 10.- No se pudieron corroborar los datos del sistema hidroneumático registrados en el formato T13.2, porque no presenta memoria de cálculo que soporte los equipos propuestos y la ficha técnica que presenta no es legible. 11.- No incluyó fichas técnicas para: válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas para cada boquilla, boquillas, llenador de envases ni de la válvula para cierre automático para boquillas y llave de llenado de envases. 12.- La ficha técnica del sistema hidroneumático que presenta no es legible, no señala cuál equipo es el propuesto y no se encontró uno con las características que se mencionan en el formato T13.2. 13.- En la memoria descriptiva de cada modelo faltó detallar el sistema hidroneumático y su funcionamiento, lo menciona muy brevemente en el sistema eléctrico.----------
Por lo expuesto anteriormente no se le otorgan puntos para este rubro.----------

---

II.- Propuesta presentada por **Diseño, Ingeniería y Arquitectura, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V.** No cumple con los términos, condiciones y requisitos de información técnica de los bienes, equipos, componentes e instalaciones complementarias que integran el Sistema Bebedero de acuerdo con las bases de la Convocatoria, para la partida 4 de la Región 1 por lo siguiente: 1.- Sólo presentó los documentos de una propuesta técnica y no especificó a qué partida corresponde, por lo que en

la evaluación se consideró para la Región 3 partida 4. 2.- La información del material del mueble en el formato T13.1 no corresponde con lo indicado en la ficha técnica de los bebederos. El concursante presenta dos marcas de muebles bebederos: TEKNES en las fichas técnicas y MASTER KONG en la memoria descriptiva, los muebles son diferentes entre marcas. Proponen, en ambas marcas, bebederos modelos PI-02, PI-03, SC-02 y SC-03, que no corresponden a los establecidos en los Criterios Sistema Bebederos para la presente convocatoria; presenta en cada modelo 1 boquilla adicional a lo requerido. 3.- La NMX-R-080-SCFI-2015 establece que los muebles bebederos deben soportar 100 Kg de carga, por lo que los muebles propuestos para los modelos PE-01, PI-01 y SC-01 que soportan sólo 45 Kg, PE-02 que soportan sólo 60 kg de carga, y PI-02 y SC-02 que soportan sólo 75 kg de carga, no son aceptables. 4.- No especifica la resistencia de carga del sistema de fijación del mueble. 5.- En el formato T13.1 no especifica las dimensiones de la tarja y presenta dos marcas diferentes por lo que no se puede determinar cuál es la que instalará. 6.- La vida útil del pre filtro no se pudo confirmar con la ficha técnica ya que carece de ese dato. 7.- No especifica garantía sobre el sistema potabilizador y de acuerdo a la EP-BEB-3.1, éste deberá tener garantía mínima de 5 años en porta cartuchos, conductos, conexiones, refrigeración, boquillas, llaves de llenado, mecanismos de activación (excepto empaques), equipo de bombeo o presurizador y en partes eléctricas. 8.- No se puede corroborar la información que presenta en el formato T13.1 de la válvula para controlar el sistema porque no presenta fichas técnicas de respaldo. 9.- La presión de operación para la boquilla asentada en el formato T13.1 (5 a 100 psi, que equivale a 0.35 y 7.0 Kgf/cm2 respectivamente) es más alta que la establecida en la NMX-R-080 SCFI-2015. (0.2 Kg/cm2). La ficha técnica para la boquilla no presenta información de presión de operación. 10.- Para el llenador de envases la presión de operación asentada en el formato T13.1, (10 a 50 psi que equivale a 0.7 a 3.5 Kgf/cm^2) es más alta que el valor de 0.2 Kgf/cm2, establecido en la NMX-R-080 SCFI-2015. 11.- No presenta ficha técnica para corroborar la información. 12.- Para la instalación sanitaria y desagüe no presenta fichas técnicas para corroborar la información asentada en el formato T13.1. 13.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el medidor de flujo porque no presenta ficha técnica. 14.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para la tubería de alimentación hidráulica porque no presenta ficha técnica. 15.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el tinaco y accesorios porque no presenta ficha técnica. 16.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el sistema hidroneumático porque no presenta memoria de cálculo ni ficha técnica. 17.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el sistema eléctrico porque no presenta ficha técnica. 18.- No presenta fichas técnicas de: válvula para controlar el sistema, llenador de envases e instalación sanitaria y desagüe. 19.- No presenta fichas técnicas de: medidor de flujo, tubería de alimentación de hidráulica, tinaco y accesorios, sistema hidroneumático y eléctrico. 20.- El documento que presenta como memoria descriptiva no incluye la información requerida en cuanto al sistema hidráulico, eléctrico, filtración, potabilización, desinfección y dispensador para botellas; más bien es una copia de parte de la especificación EP-BEB-2.3 referente al mueble bebedero. 21.- Presenta Dictamen de Efectividad Bacteriológica de Equipos o sustancias Germicidas para potabilización de agua tipo doméstico emitido por COFEPRIS, pero no presenta copia del informe de resultados de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS (Formato T12, Cap. 1, inciso 32 de la Convocatoria.----------

Por lo expuesto anteriormente no se le otorgan puntos para este rubro.----------

III.- Propuesta presentada por **Grupo Orinla, S. A. de C. V. en participación conjunta con**

Manfacturas Strong, S. A. de C. V. y Purificadores de Agua Bac-Clean S. A. de C. V. No alcanza la puntuación necesaria para la partida 4 de la Región 4 por lo siguiente: 1.- Propone bebederos modelos PI-02, PI-03, SC-02 y SC-03, que no corresponden a los establecidos en los Criterios Sistema Bebederos para la presente convocatoria; presenta en cada modelo 1 boquilla adicional a lo requerido. 2.- Respecto al sistema hidroneumático y bomba, la información del formato T13.2 no coincide con las fichas técnicas, que además está incompleta. 3.- Respecto al sistema hidroneumático y bomba, en las fichas técnicas no se ajustan a lo establecido en la Especificación particular EP-BEB-2.4, puntos E.8, E.9 y E.10, y tampoco presentan memorias de cálculo que avale presiones de arranque, paro y capacidad de tanque, ni de capacidad y rendimiento de la bomba, que garanticen en todo momento que la presión y flujo del sistema corresponda a lo requerido. 4.- Con base en las observaciones realizadas en el primer punto, referente al número de boquillas, la memoria descriptiva presentada no es susceptible a evaluarse, porque los modelos propuestos por el licitante no corresponden con los requeridos en los "Criterios Sistema Bebederos". 5.- Presenta Dictamen técnico de COFEPRIS del filtro principal, pero no presenta informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS, para vida útil de 58,000 litros.--------
Por lo expuesto anteriormente se le otorgan 2 (dos) puntos de los 9 (nueve) posibles para este rubro.----------

IV. Propuesta presentada por **Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A de C.V.** No cumple con los términos, condiciones y requisitos de información técnica de los bienes, equipos, componentes e instalaciones complementarias que integran el Sistema Bebedero de acuerdo con las bases de la Convocatoria, para la partida 2.2 de la Región 5 por lo siguiente: 1.-Aunque la empresa participa en la licitación en dos partidas, sólo presentó los documentos de una propuesta técnica y no especificó a que partida corresponde, por lo que en la evaluación se consideró para la Región 5 partida 2.2. 2.-La información del material del mueble en el formato T13.1 no corresponde con lo indicado en la ficha técnica de los bebederos. El concursante presenta dos marcas de muebles bebederos: TEKNES en las fichas técnicas y MASTER KONG en la memoria descriptiva, los muebles son diferentes entre marcas. Proponen, en ambas marcas, bebederos modelos PI-02, PI-03, SC-02 y SC-03, que no corresponden a los establecidos en los Criterios Sistema Bebederos para la presente convocatoria; presenta en cada modelo 1 boquilla adicional a lo requerido. 3.- La NMX-R-080-SCFI-2015 establece que los muebles bebederos deben soportar 100 Kg de carga, por lo que los muebles propuestos para los modelos PE-01, PI-01 y SC-01 que soportan sólo 45 Kg, PE-02 que soportan sólo 60 kg de carga, y PI-02 y SC-02 que soportan sólo 75 kg de carga, no son aceptables. 4.- No especifica la resistencia de carga del sistema de fijación del mueble. 5.- En el formato T13.1 no especifica las dimensiones de la tarja y presenta dos marcas diferentes por lo que no se puede determinar cuál es la que instalará. 6.- La vida útil del pre filtro no se pudo confirmar con la ficha técnica ya que carece de ese dato. 7.- No especifica garantía sobre el sistema potabilizador y de acuerdo a la EP-BEB-3.1, éste deberá tener garantía mínima de 5 años en porta cartuchos, conductos, conexiones, refrigeración, boquillas, llaves de llenado, mecanismos de activación (excepto empaques), equipo de bombeo o presurizador y en partes eléctricas. 8.- No se puede corroborar la información que presenta en el formato T13.1 de la válvula para controlar el sistema porque no presenta fichas técnicas de respaldo. 9.- La presión de operación para la boquilla asentada en el formato T13.1 (5 a 100 psi, que equivale a 0.35 y 7.0 Kgf/cm2 respectivamente) es más alta que la establecida en la NMX-R-080 SCFI-2015. (0.2 Kg/cm2). La ficha técnica para la boquilla no presenta información de presión de operación. 10.- Para el llenador de envases la presión de

operación asentada en el formato T13.1, (10 a 50 psi que equivale a 0.7 a 3.5 Kgf/cm2) es más alta que el valor de 0.2 Kgf/cm2, establecido en la NMX-R-080 SCFI-2015; no presenta ficha técnica para corroborar la información, 11.- Para la instalación sanitaria y desagüe no presenta fichas técnicas para corroborar la información asentada en el formato T13.1. 12.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el medidor de flujo porque no presenta ficha técnica. 13. No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para la tubería de alimentación hidráulica porque no presenta ficha técnica. 14.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el tinaco y accesorios porque no presenta ficha técnica. 15.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el sistema hidroneumático porque no presenta memoria de cálculo ni ficha técnica. 16.- No se puede corroborar la información asentada en el formato T13.2 para el sistema eléctrico porque no presenta ficha técnica. 17.- No presenta fichas técnicas de: válvula para controlar el sistema, llenador de envases e instalación sanitaria y desagüe. 18.- No presenta fichas técnicas de: medidor de flujo, tubería de alimentación de hidráulica, tinaco y accesorios, sistema hidroneumático y eléctrico. 19.- El documento que presenta como memoria descriptiva no incluye la información requerida en cuanto al sistema hidráulico, eléctrico, filtración, potabilización, desinfección y dispensador para botellas; más bien es una copia de parte de la especificación EP-BEB-2.3 referente al mueble bebedero. 20.-Presenta Dictamen de Efectividad Bacteriológica de Equipos o sustancias Germicidas para potabilización de agua tipo doméstico emitido por COFEPRIS, pero no presenta copia del informe de resultados de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS (Formato T12, Cap. 1, inciso 32 de la Convocatoria). ----------

Por lo expuesto anteriormente no se le otorgan puntos.----------

---

V. Propuesta presentada por **Rotoplas, S.A de C.V**. Cumple en lo general con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, por lo que alcanza una puntuación de 8 para la partida 4 de la Región 3; partida 4 de la Región 4, partidas 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3 de la Región 5.----------

Por lo expuesto anteriormente se le otorgan 9 (nueve) puntos de los 9 (nueve) posibles para este rubro ----------

VI. Propuesta presentada por **GH Maquinaria y Equipos, S. A. de C.V.** No alcanza la puntuación suficiente para la partida 4 de la Región 3; partida 4, Región 4 y, Partidas 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3 de la región 5, debido a lo siguiente: 1.- Propone bebederos modelos PI-02, PI-03, SC-02 y SC-03, que no corresponden a los establecidos en los Criterios Sistema Bebederos para la presente convocatoria; presenta en cada modelo 1 boquilla adicional a lo requerido. 2.- Respecto al llenador de envases, en el formato T-13.1 no mencionan el tipo de material; tampoco la presión de operación ni el caudal de llenado. 3.- No cumple con la garantía de acuerdo a la EP-BEB-3.1, el equipo potabilizador deberá tener garantía mínima de 5 años (proponen 2 años), en porta cartuchos, conductos, conexiones, refrigeración, boquillas, llaves de llenado, mecanismos de activación (excepto empaques), equipo de bombeo o presurizador y en partes eléctricas. 4.- No presentó ficha técnica para conexiones y válvula para boquillas; presentó un documento descriptivo incompleto y poco preciso. No menciona marca ni tipo de materiales. 5.- En la ficha técnica de la tarja, no se especifica el tipo de acero inoxidable. 6.- En la ficha técnica del llenador de envases, no especifican el tipo de material, caudal de llenado ni la presión de operación. 7.- Respecto al equipo hidroneumático, no se ajustan a lo establecido en la Especificación particular EP-BEB-2.4, puntos E.8, E.9 y E.10, además, no presentan memoria

de cálculo ni ficha técnica a detalle que avale presiones de arranque, paro, capacidad de tanque y capacidad de la bomba. 8.- Con base en las observaciones realizadas en i.a (primer punto, referente al número de boquillas), la memoria descriptiva presentada no es susceptible a evaluarse, porque los modelos propuestos por el licitante no corresponden con los requeridos en los "Criterios Sistema Bebederos". 9.- Presentan dictamen para el equipo DWMX1 (filtro M-60) pero no presenta el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS (Formato T12, Cap. 1, inciso 32 de la Convocatoria). ----------

Por lo expuesto anteriormente se le otorgan 1 (un) punto de los 9 (nueve) posibles para este rubro.----------

VII. Propuesta presentada por **Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. DE C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology S.A. de C.V., y Arquitector S.A. de C.V.** Cumple con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, por lo que alcanza una puntuación de 9, para las partidas: 4, Región 3; 4, Región 4 y, 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3 de la Región 5.----------

Por lo expuesto anteriormente se le otorgan 9 (nueve) puntos de los 9 (nueve) posibles para este rubro.----------

---

II.1.3.- Requisitos Económicos.----------

La Convocante evaluó la capacidad de los Participantes en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de su PROPOSICIÓN por medio de la información que ellos mismos entregaron dentro de su PROPUESTA y se comprobó durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en el numeral 36 de la Convocatoria, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente: ----------

1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.----------

2.- Que los precios propuestos por el Participante para cada concepto de trabajos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.----------

3.- Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria y que la integración de plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.----------

4.- Del presupuesto de los servicios (Catálogo de Conceptos):----------

4.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, se establezca su importe.----------

4.2.- Que los importes de cada uno de los conceptos de trabajo estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.----------

4.3.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran. ----------

4.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean coherentes con la metodología de trabajo.----------

4.5.- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.----------

4.6.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución general de los trabajos y que los insumos propuestos por el Participante, correspondan a los períodos presentados en los programas.----------

4.7.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Participante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de los trabajos elaborado previamente por la Convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.----------

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el numeral 39 "Causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria, será causa de desechamiento de la Proposición.----------

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta firmada en papel membretado por la empresa, por partida; **Formato E2.-** Catálogo de Conceptos por plantel escolar y por partida a precio alzado; **Formato E2.1.-** Listado de planteles escolares por partida, indicando el costo total por plantel educativo a precio alzado y monto total de la propuesta, desglosando IVA, dicho listado se presentará de forma impresa y de forma electrónica **en formato Excel de forma editable en CD o USB; Formato E3 material; Formato E4 mano de obra y Formato E5 maquinaria y equipo,** listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. El formato deberá contener la clave, concepto, unidad, cantidad, precio e importe de todos los insumos que intervienen en la propuesta del participante, así como el costo de las pruebas de calidad del agua a realizar, anotando el total en el listado; **Formato E6.-** Tabulador de salarios desglosado de la mano de obra, por jornada diurna por partida; **Formato E6.1.-** Tabulador de salarios desglosado del personal profesional técnico por partida; **Formato E7.-** Red de actividades calendarizadas indicando las duraciones, o bien, la ruta crítica. Formato libre; **Formato E8.-** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividad a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la Convocante. Formato libre; **Formato E9.-** Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme el Catálogo de Conceptos, calendarizado y con importes y porcentajes; **Formato E10.-** De la mano de obra; **Formato E11.-** Utilización de material, tipo, unidad, cantidad e importe expresado en pesos; **Formato E12.-** Utilización de maquinaria y equipo requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos; **Formato E13.-** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.----------
---

----------**REGIÓN 3, PARTIDA 4**----------

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BEYEN, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E6.1.- Tabulador de salarios desglosado del personal profesional técnico por partida. No cumple.----------

Presentó un tabulador de salarios diferentes a los que se solicitaron en la convocatoria en el numeral 25.- "**Personal profesional técnico**" párrafo 5, el cual dice: "*El personal indicado es el que se considerará para la evaluación de la propuesta técnica y económica. El Participante deberá considerar las categorías e importes de salario de acuerdo con lo establecido por el tabulador* ***vigente del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.***". Por lo anterior, y al entregar de forma deficiente la información requerida se cae en el supuesto de los numerales "***39.2.- Causales de desechamiento técnicas y económica***" y el numeral ***39.2.7*** *que indica: "Que los tabuladores de salarios del personal profesional técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la Convocatoria."* ----------

FORMATO E7.- RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADAS. No cumple.----------

Presentó una red de actividades de manera general y no considera el total de los planteles de la región 3 partida 4, como se indica en el numeral *38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y* ***el programa de ejecución de los trabajos*** *y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo.* Además en dicha red de actividades señala el mantenimiento desde el segundo mes, lo cual es incongruente con lo especificado en el programa conforme a la aclaración 8.3, indicado en la junta de aclaraciones referente al numeral 14 Forma de pago de la convocatoria. Asimismo, la entrega final del sistema bebedero se señala desde el mes 1 hasta el mes 14, contrariamente a lo que se indicó en la programación antes indicada donde se señala que la entrega se realizará hasta el mes 27. --------
Por lo anterior, y al entregar de forma deficiente la información requerida, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

La cédula de avances y pagos programados presentada señala que el anticipo se amortizará proporcionalmente en los 27 meses de la duración del contrato, contraviniendo lo indicado en la respuesta a la pregunta número 16 de la empresa Rotoplas, S. A. de C. V., en la cual se especificó que el anticipo se amortizaría proporcionalmente solo en el ejercicio 2017, además no existe congruencia con la red de actividades como se indica en los numerales 38.2.4 y 38.2.5 de la convocatoria que indican "*Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo*" y *"Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución".* -------

FORMATO E9. No cumple: ----------

Presenta el Formato de programa por partida y no conforme al catálogo de conceptos como se especifica en la convocatoria en el numeral 33.- Integración de la propuesta económica por Partida, así como en el *Formato E9.- Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos,* ***conforme el Catálogo de Conceptos****, calendarizado y con importes y porcentajes.* Por lo anterior y al entregar de forma deficiente la información requerida, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica***

por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada." ----------
FORMATO E11. No cumple: ----------
El programa de erogaciones de utilización mensual de materiales y equipos de instalación permanente presenta incongruencias en específico el insumo "Prueba **Final" (toma de muestras y pruebas finales después de instalado el sistema de bebederos de 3, 4 y 7 salidas, de acuerdo a la NOM-201-SS1-2015)** ya que el mismo se está programando en los primeros 4 meses, lo cual es incongruente con establecido en la convocatoria en su Numeral 14. Forma de Pago, el cual indica en su programa que se debe realizar las pruebas finales hasta el mes 27. Al respecto, al entregar de forma deficiente la información requerida, no da cumplimiento a lo establecido numeral 37.4.1.- de la convocatoria, que indica: ***"Que la propuesta sea congruente con todos los aspectos y documentación solicitados, así como al Proyecto, el Catálogo de Conceptos y las Normas Mexicanas proporcionados en la Convocatoria."*** ----------
Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $69, 952,866.75, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $66,553.39 . Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones ",** del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $70,019,420.14.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.**----------
---

DIASA, DISEÑO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIGSA, SERVICIOS INTEGRALES GOBEL S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E6.1 No cumple: ----------
No presenta la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
FORMATO E7.- RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADAS. No cumple.----------
No presenta la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------
No presenta la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
FORMATO E9. No cumple. ----------
No presenta la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
FORMATO E13. No cumple: ----------
No presenta la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los

numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
Por lo antes expuesto, la proposición de dicha empresa, **NO ES SOLVENTE EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4,** al no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria.----------
Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $70,154,605.72, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $272,000.00 . Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones ",** del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $70,426,605.72.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4**.----------
---

La Empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arquitector, S.A. de C.V. y Pure Water Technology, S.A. de C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------
FORMATO E-2. Referente a los catálogos de conceptos, el participante no utilizó los formatos proporcionados por la convocante. Además, en dichos formatos hacen falta indicar los totales por plantel educativo.----------
FORMATO E-2.1. Referente al Listado de planteles escolares, no utilizó el formato proporcionado por la convocante. Además en dicho formato hacen falta datos como dirección del plantel educativo y nivel. Incumpliendo el numeral ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."***
FORMATO E-3. Referente al **listado de insumos de los materiales** por partida, el participante no incluyó el costo de las pruebas de calidad del agua a realizar, así como el total del importe del listado.----------
FORMATO E-4. Referente al **listado de insumos de la mano de obra** por partida, el participante no incluyó el total del importe del listado. Incumpliendo el numeral ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."***----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.**----------
---
----------**REGION 4 PARTIDA 4**----------

DIASA, DISEÑO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON SIGSA, SERVICIOS INTEGRALES GOBEL S.A. DE C.V ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E7.- RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADAS. No cumple.----------

No presenta el formato, y por lo tanto la información requerida, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------
Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $95,261,658.42, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $371,800. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $95,633,458.42.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 4, PARTIDA 4.**----------
---

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E2. No cumple: ----------
El catálogo de conceptos por plantel que presenta no cumple debido a que en 44 planteles se presentan en ceros, sin cantidad ni costo de los siguientes números consecutivos de la relación de planteles, los cuales se relacionan a continuación:

NUM. CONSECUTIVO	NUM. DE FOLIO
5	000004
33	000018
45	000023
47	000024
49	000025
74	000037
165	000083
356	S/N FOLIO
357	000173
366	000177
367	000178
370	000179
402	000195
403	000196

404	000196
405	000197
407	000198
411	000200
412	000200
413	000201
414	000201
415	000202
416	000202
423	000206
426	000207
428	000208
434	000211
437	000213
438	000213
440	000214
441	000215
442	000215
451	000220
583	000289
587	000290
606	000299
607	000300
623	000308
624	000308
650	000320
680	000331

827	000406
845	000415

Por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2- Del presupuesto de los servicios (Catálogo de Conceptos)"*** y por tanto la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 4, PARTIDA 4.**---------- Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

LA EMPRESA GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S. A. DE C. V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY, S. A. DE C. V. Y ARQUITECTOR, S. A. DE C. V. ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes:----------

Formato E-2. Referente a los catálogos de conceptos, el participante no utilizó los formatos proporcionados por la convocante. Además, en dichos formatos hacen falta indicar los totales por plantel educativo.----------

Formato E-2.1. Referente al Listado de planteles escolares, no utilizó el formato proporcionado por la convocante. Además en dicho formato hacen falta datos como dirección del plantel educativo y nivel.----------

Formato E-3. Referente al **listado de insumos de los materiales** por partida, el participante no incluyó el costo de las pruebas de calidad del agua a realizar, así como el total del importe del listado.----------

Formato E-4. Referente al **listado de insumos de la mano de obra** por partida, el participante no incluyó el total del importe del listado.----------

Formato E-5. Referente al **listado de maquinaria y equipo** por partida, el participante no incluyó el total del importe del listado.----------

Formato E-7. Referente a la **Cédula de avances y pagos programados**, se indicó como nombre del documento Programa de erogaciones general de los trabajos. Además en dicho documento se indican varios valores en cero 0.00 %, por lo que se deben de indicar más dígitos en el documento.----------

Formato E-9. Referente al **Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos**, se debe de realizar conforme al catálogo de conceptos, no se indicaron los conceptos de cubierta y firme.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 4, PARTIDA 4.**----------

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 2.1** ----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

En la Cédula de avances se establece un monto de $ 47,270,076.80 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 47,382,841.46, dando como resultado una diferencia en monto de $ 112,764.66, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.1.**----------

FORMATO E9. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 47,270,277.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 47,382,841.46, existiendo una diferencia en monto de $ 112,564.46, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.1.**------

FORMATO E11. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 24,708,866.00 y en del **Formato E3.-** material, indica un importe de $ 24,708,856.88, existiendo una diferencia en monto de $ 10.88, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.1.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.1.**----------

---

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos

establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E2.1 No cumple: ----------
No se indica el importe de cada uno de los planteles escolares que conforman la partida en la cual participa, tampoco refiere el monto total, solo indica la cantidad de $118,320.80 antes del IVA, que corresponde a las pruebas de calidad del agua, y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 49´067,137.95, dando como resultado una diferencia en monto de $ 48´948.817.00, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentados.----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.1**.----------
---

----------REGIÓN 5, PARTIDA 2.2----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------
En la Cédula de avances se establece un monto de $ 56,374,864.73 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 56,514,968.30, por lo cual existe una diferencia en monto de $ 140,103.57, dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.2.**----------
FORMATO E9. No cumple: ----------
Se establece un monto de $ 56,374,865.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 56,514,968.30, existiendo una diferencia en monto de $ 140,103.30, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.2.**------
FORMATO E13. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 5,027,513.00 y en del **Formato E5.-** maquinaria y equipo, indica un importe de $ 5,867,806.34, existiendo una diferencia en monto de $ 840,288.34, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.2.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información. ----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.2.**----------

---

LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO RODME, S.A. DE C.V., *NO CUMPLE* cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E2. No cumple: ----------

El participante presenta un formato diferente al entregado con la compra de las bases de la convocatoria para el catálogo de conceptos, no haciendo referencia a la normatividad para las pruebas de calidad del agua ni a los componentes que integran el sistema de bebedero, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------

FORMATO E2.1 No cumple: ----------

El participante presenta el listado de planteles por partida indicando el costo total por plantel educativo a precio alzado, sin embargo no presenta el costo de las 31 Pruebas del agua potable de la fuente de abastecimiento principal conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, ni indica el monto total de la propuesta desglosando el IVA, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."***----------

FORMATO E7.- RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADAS. No cumple.----------

La red de actividades calendarizadas presenta incongruencias con respecto al plazo de ejecución de los trabajos indicado en la segunda junta de aclaraciones del concurso en cuestión, ya que la ejecución de los trabajos de operación, mantenimiento y pruebas deberán empezar a partir del cuarto mes del proceso, sin embargo, la red de actividades muestra que dicho trabajo empieza desde el segundo mes. Además, en el caso de la entrega final de bebedero la entrega se deberá hacer en el mes 27, sin embargo, la red propuesta por el participante presenta la entrega en el segundo mes del proceso, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo.***----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------
La cédula de avances y pagos programados presentada por el participante muestra incongruencias con los montos derivados de los porcentajes destinados para la ejecución de los trabajos indicado en la segunda junta de aclaraciones, el monto calculado para el pago por concepto de anticipo en el primer mes señala $12´659,197.52, lo cual no corresponde al 10% del total del importe de los trabajos propuesto por el participante y que asciende a la cantidad de $64,295,987.58 más IVA. Además, los pagos de dicha cedula no corresponden a los porcentajes que se indicaron en el numeral 14 Forma de pago de la Convocatoria. Por todo lo anterior, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo"*** ----------
---

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN CD. No cumple: --------
El participante hace entrega de un CD solo con la información de la propuesta económica faltando información digital de la propuesta técnica, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida"*** ----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $64,295,987.58, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $46,500.00. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $64,342,487.58.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGION 5, PARTIDA 2.2.**----------
---
----------**REGIÓN 5, PARTIDA 2.3**----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------
En la Cédula de avances se establece un monto de $ 64,927,668.11 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 65,089,972.71, lo que da una diferencia en monto de $ 162,304.60, dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.3.**----------
FORMATO E9. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 64,927,658.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 65,089,972.71, existiendo una diferencia en monto de $ 162,314.71, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.3.------**

FORMATO E13. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 5,027,513.00 y en del **Formato E5.-** maquinaria y equipo, indica un importe de $ 6,840,315.07, existiendo una diferencia en monto de $ 1,812,802.07, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.3.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas",** de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 2.3**.----------

---

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO RODME, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E2. No cumple: ----------

El participante presenta un formato diferente al entregado con la compra de las bases de la convocatoria para el catálogo de conceptos, no haciendo referencia a la normatividad para las pruebas de calidad del agua ni a los componentes que integran el sistema de bebedero, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------

FORMATO E2.1 No cumple: ----------

El participante presenta el listado de planteles por partida indicando el costo total por plantel educativo a precio alzado, sin embargo no presenta el costo de las 35 Pruebas del agua potable de la fuente de abastecimiento principal conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, ni indica el monto total de la propuesta desglosando el IVA, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."***----------

FORMATO E7.- RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADAS. No cumple.----------

La red de actividades calendarizadas presenta incongruencias con respecto al desglose de

porcentajes por concepto de trabajo, al igual presenta incongruencias con el plazo de ejecución de los trabajos indicado en la segunda junta de aclaraciones del concurso en cuestión, ya que la ejecución de los trabajos de operación, mantenimiento y pruebas deberán empezar a partir del cuarto mes del proceso, sin embargo, la red de actividades muestra que dicho trabajo empieza desde el segundo mes. Además, en el caso de la entrega final de bebedero la entrega se deberá hacer en el mes 27, sin embargo, la red propuesta por el participante presenta la entrega en el segundo mes del proceso, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo.***-------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

La cédula de avances y pagos programados presentada por el participante muestra incongruencias con los montos derivados de los porcentajes destinados para la ejecución de los trabajos indicado en la segunda junta de aclaraciones, el monto calculado para el pago por concepto de anticipo en el primer mes señala $10´149,742.37, lo cual no corresponde al 10% del total del importe de los trabajos propuesto por el participante y que asciende a la cantidad de $74,059,746.66 más IVA. Además, los pagos de dicha cedula no corresponden a los porcentajes que se indicaron en el numeral 14 Forma de pago de la Convocatoria. Por todo lo anterior, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo"*** ----------

FORMATO E9. No cumple: ----------

El programa mensual de erogaciones para la ejecución de los trabajos generales presentado por el participante muestra información incompleta ya que no específica conceptos de trabajo, solo presentan el programa por planteles educativos. Por todo lo anterior, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo"*** ----------

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN CD. No cumple: --------

El participante hace entrega de un CD solo con la información de la propuesta económica faltando información digital de la propuesta técnica, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida"*** ----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $70,154,605.72, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $272,000.00 . Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $70,426,605.72Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.3**.----------

Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $74,059,746.66, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $120,750.00. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $74,180,496.66.----------

---

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 4.1**----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

En la Cédula de avances se establece un monto de $ 50,092,674.09 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 50,215,617.33, resultado una diferencia en monto de $ 122,943.24, dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.1.**----------

FORMATO E9. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 50,092,674.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 50,215,617.33, existiendo una diferencia en monto de $ 122,943.24, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.1.**------

FORMATO E13. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 5,027,513.00 y en del **Formato E5.-** maquinaria y equipo, indica un importe de $ 5,051,188.05, existiendo una diferencia en monto de $ 23,675.05, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.1.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del

numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas**", de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.1**.----------

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E10. No cumple: ----------

No presenta el formato requerido, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------

FORMATO E11. No cumple: ----------

No presenta el formato requerido, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales ***"33.- Integración de la propuesta económica por Partida y 38.1- Que cada documento contenga toda la información solicitada."*** ----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $54,967,764.27, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $7,581,760.59. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $47,386,003.68.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas**", de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGION 5 PARTIDA 4.1**.----------

----------**REGIÓN 5, PARTIDA 4.2**----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

En la Cédula de avances se establece un monto de $ 54,737,631.73 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 54,870,394.63, resultado una diferencia en monto de $ 132,762.90, dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.2.**----------

FORMATO E9. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 54,737,632.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 54,870,394.63, existiendo una diferencia en monto de $ 132,762.63, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información

solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.2.**------

FORMATO E13. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 5,027,513.00 y en del **Formato E5.-** maquinaria y equipo, indica un importe de $ 5,682,216.83, existiendo una diferencia en monto de $ 654,703.83, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.2.**----------

Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------

Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.2**.----------

---

----------REGIÓN 5, PARTIDA 4.3----------

ROTOPLAS, S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------

FORMATO E8.- CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS. No cumple.----------

En la Cédula de avances se establece un monto de $ 51,640,993.95 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 51,763,910.59, resultado una diferencia en monto de $ 122,916.64, dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.3.**----------

FORMATO E9. No cumple: ----------

Se establece un monto de $ 51,640,994.00 antes del IVA y en del **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 51,763,910.59, existiendo una diferencia en monto de $ 122,916.59, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no

coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.3.**------
FORMATO E13. No cumple: ----------
Se establece un monto de $ 5,027,513.00 y en del **Formato E5.-** maquinaria y equipo, indica un importe de $ 5,113,080.58, existiendo una diferencia en monto de $ 85,567.58, dando como resultado que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en el los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.3.**----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.3.**----------
---

GH-MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V., ***NO CUMPLE*** cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en los siguientes: ----------
FORMATO E2.1 No cumple: ----------
En el listado por planteles por partida se establece un monto de $ 48,835,774.76 antes del IVA y en el **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta, indica un importe de $ 52,973,910.10, resultado una diferencia en monto de $ 4´138,136.00 dando como consecuencia que la propuesta presentada en esta partida en la cual participa no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria, toda vez que en los formatos mencionados no coinciden las cifras; siendo esto incongruente entre la propuesta técnica y económica presentada. Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5 PARTIDA 4.3.**----------
Asimismo, no se omite mencionar que de la revisión completa de la proposición, no se advierte esta información.----------
Cabe señalar que la carta compromiso formato E-1, cuyo monto antes del I.V.A. es de $52,973,910.59, de la revisión efectuada presenta una diferencia en el monto antes de I.V.A., por $4,138,135.34. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del numeral **5 "Importe de las proposiciones "**, del Acta de presentación y apertura de propuestas, el monto correcto antes del I.V.A. es de $48,835,774.76.----------
Por lo antes expuesto, con fundamento en los puntos 39.1.1.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral "**39.- Causas de desechamiento de propuestas"**, de la Convocatoria, **AFECTA LA**

SOLVENCIA de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.3.**----------

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizarán las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones. ----------

Una vez revisados los importes de las propuestas presentadas, así como del análisis de las cantidades de trabajo de los conceptos y sus precios unitarios correspondientes, se obtuvieron los importes de las partidas siguientes: ----------

1	Rotoplas, S.A. de C.V.	**R3 P3**	52,421,789.58	8,387,486.33	60,809,275.91
		R4 P4	73,182,603.46	11,709,216.55	84,891,820.01
		R5 P2.1	47,382,841.46	7,581,254.63	54,964,096.09
		R5 P2.2	56,514,968.30	9,042,394.93	65,557,363.23
		R5 P2.3	65,089,972.71	10,414,395.63	75,504,368.34
		R5 P4.1	50,215,617.33	8,034,498.77	58,250,116.10
		R5 P4.2	54,870,394.63	8,779,263.14	63,649,657.77
		R5 P4.3	51,763,910.59	8,282,225.69	60,046,136.28
2	GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.	**R3 P3**	75,162,500.34	12,026,000.05	87,188,500.39
		R4 P4	84,937,751.18	13,590,040.19	98,527,791.37
		R5 P2.1	49,067,137.95	7,850,742.07	56,917,880.02
		R5 P2.2	58,676,357.13	9,388,217.14	68,064,574.27
		R5 P2.3	67,577,866.83	10,812,458.69	78,390,325.52
		R5 P4.1	54,967,764.27	8,794,842.28	63,762,606.55
		R5 P4.2	57,707,033.08	9,233,125.29	66,940,158.37
		R5 P4.3	52,973,910.10	8,475,825.62	61,449,735.72
3	Comercializadora e Importadora Beyen S.A. de C.V.	**R3 P4**	69,952,866.75	11,192,458.68	81,145,325.43
4	Ingeniería y Mantenimiento RODME S.A. de C.V.	**R5 P2.2** **R5 P2.3**	64,295,987.58 74,059,746.66	10,287,358.01 11,849,559.47	74,583,345.59 85,909,306.13
5	Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A.	**R3 P4**	52,443,426.15	8,390,948.18	60,834,374.33
		R4 P4	73,201,510.71	11,712,241.71	84,913,752.42
		R5 P2.1	42,537,959.86	6,806,073.58	49,344,033.44
		R5 P2.2	50,720,227.18	8,115,236.35	58,835,463.53
		R5 P2.3	58,416,862.91	9,346,698.07	67,763,560.98
		R5 P4.1	45,466,440.00	7,274,630.40	52,741,070.40
		R5 P4.2	49,687,491.97	7,949,998.72	57,637,490.69
		R5 P4.3	46,872,112.24	7,499,537.96	54,371,650.20

	de C.V.				
6	Grupo Orinla S.A. de C.V., Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V., en participación conjunta con Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.	**R4 P4**	82,014,193.85	13,122,271.02	95,136,464.87
7	DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.	**R3 P4**	$70,154,605.72	$11,224,736.92	$81,379,342.64
		R4 P4	$95,261,658.42	$15,241,865.35	$110,503,523.77

II.1.4.- Cuadro Comparativo para la revisión de las Propuestas.----------
Consistió en la revisión detallada de los requisitos solicitados, los aspectos de evaluación fueron los siguientes: ----------

---

a) **Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas**, en la que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria. ----------
b) **Evaluación de Documentos Técnicos**, en las que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.----------
c) **Evaluación de Documentos Económicos**, en las que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria----------

En la elaboración del cuadro comparativo y las cédulas de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan: ----------

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, incluyendo sus anexos. ----------
2. Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por los Participantes sea congruente con las características y complejidad de los trabajos solicitados por la Convocante. ----------
3. Se verificó que la situación financiera de los Participante sea la adecuada para el desarrollo de los trabajos.- ----------
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador del Colegio de Ingenieros Civiles de México, que las horas hombre del personal asignado representaran la

realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los trabajos requeridos. ----------

5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios fijos y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados. ----------

6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos. ----------

7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de los Participantes en servicios similares a los de la Convocatoria.----------

8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de los Participantes, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria.----------

---

----------III.- CAUSAS POR LAS CUALES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS.----------

---

De la revisión técnica cualitativa a detalle efectuada por la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende lo siguiente: ----------

---

Por lo que respecta a la Región 3, Partida 4; las empresas; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.; Comercializadora e Importadora BEYEN, S.A. de C.V.; Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V. DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.; no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria----------

---

Por lo que respecta a la Región 4, Partida 4; las empresas, GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.; Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V. y; DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V.; no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvo una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.----------

---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.1.; la empresa; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.; no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo

establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.2.; las empresas; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.; no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.---
---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.3.; la empresas; GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V., e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.; no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.---
---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.1.; la empresa; GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V.; no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.----------
---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.2.; la empresa; GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V.; no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.----------
---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.3.; la empresa; GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V.; no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.----------
---

A continuación se muestran los puntos obtenidos por las empresas en cuanto a los aspectos técnicos presentados en sus propuestas:----------
---

1	Rotoplas, S.A. de C.V.	R3 P3	44.50
		R4 P4	46.50
		R5 P2.1	44.50
		R5 P2.2	44.50
		R5 P2.3	39.75
		R5 P4.1	44.50
		R5 P4.2	40.50
		R5 P4.3	42.75
2	GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.	R3 P4	32.55
		R4 P4	29.27
		R5 P2.1	25
		R5 P2.2	27
		R5 P2.3	27
		R5 P4.1	36.21
		R5 P4.2	34.09
		R5 P4.3	32.09
3	Comercializadora e Importadora Beyen, S.A. de C.V.	R3 P4	2.16
4	Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.	R5 P2.2 R5 P2.3	12.16 10.16
5	Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.	R3 P3	33.66
		R4 P4	32.66
		R5 P2.1	42.66
		R5 P2.2	43.66
		R5 P2.3	43.66
		R5 P4.1	
		R5 P4.2	
		R5 P4.3	
6	Grupo Orinla S.A. de C.V.,en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.	R4 P4	41.27
7	DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.	R3 P4	4.41
		R4 P4	5.66

De la revisión económica cualitativa a detalle efectuada por la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende lo siguiente: ----------

Por lo que respecta a la Región 3, Partida 4; las empresas; Comercializadora e Importadora BEYEN, S.A. de C.V.; DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.; Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V. no cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 3, PARTIDA 4.**----------

Por lo que respecta a la Región 4, Partida 4; las empresas; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. y Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V. no cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 4, PARTIDA 4.**----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.1; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. y GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. No cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.1**----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.2; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V. No cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.;**

39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7., del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.2.**----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 2.3; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V. No cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 2.3.**----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.1; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. y GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. No cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.1..**----------

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.2; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. No cumple con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.2..**----------
---

Por lo que respecta a la Región 5, Partida 4.3; las empresas; Rotoplas, S.A. de C.V. y GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. No cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria en el numeral 38 relativo a los Criterios para la evaluación económica de las propuestas. Por lo antes expuesto, la proposición de dichas empresas **NO ES SOLVENTE**, por lo que, con fundamento en los puntos **39.1.1.; 39.1.2.; 39.1.3.; 39.1.4. y 39.1.7.**, del numeral ***"39.- Causas de desechamiento de propuestas"***, de la Convocatoria, **AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo cual se **DESECHA EN LA REGIÓN 5, PARTIDA 4.3..**----------

IV.- PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES.----------

Las propuestas presentadas por lo que respecta a la **Región 3, Partida 4**. Rotoplas, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 4, Partida 4**. Grupo Orinla, S.A. de C.V., en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V. y Rotoplas, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.1.** Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.2**. Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.3.** Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.1.** Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V., de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.2.** Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.3.** Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V., de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V. **Cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016**, para los trabajos denominados Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en Escuelas del Sistema Educativo Nacional, "Región 3 Partida 4 que comprende las Entidades Federativas de Querétaro y Guanajuato; Región 4, Partida 4 que comprende la Entidad Federativa de Puebla y Región 5, Partidas 2.1., 2.2, 2.3., 4.1., 4.2. y 4.3. que comprende las Entidades Federativas de Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que sus propuestas se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.----------

IV.1 Como resultado de las evaluaciones efectuadas a las propuestas técnicas y económicas de los participantes se obtuvieron los siguientes puntajes: ----------

1	**Rotoplas, S.A. de C.V.**	**R3 P4**	**44.50**	**50**	**94.50**
		R4 P4	**46.50**	**50**	**96.50**
		R5 P2.1	**44.50**	**0**	**44.50**
		R5 P2.2	**44.50**	**0**	**44.50**
		R5 P2.3	**39.75**	**0**	**39.75**
		R5 P4.1	**44.50**	**0**	**44.50**
		R5 P4.2	**40.50**	**0**	**40.50**
		R5 P4.3	**42.75**	**0**	**42.75**
2	**GH Maquinaria y**	**R3 P4**	**32.55**	**0**	**32.55**

	Equipo, S.A. de C.V.	R4 P4	29.27	0	29.27
		R5 P2.1	25.00	0	25.00
		R5 P2.2	27.00	0	27.00
		R5 P2.3	27.00	0	27.00
		R5 P4.1	36.21	0	36.21
		R5 P4.2	34.09	0	34.09
		R5 P4.3	32.09	0	32.09
3	Comercializadora e Importadora Beyen S.A. de C.V.	R3 P4	2.16	0	2.16
4	Ingeniería y Mantenimiento RODME S.A. de C.V.	R5 P2.2 R5 P2.3	12.16 10.16	0 0	12.16 10.16
5	Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.	R3 P4	33.66	0	33.66
		R4 P4	32.66	0	32.66
		R5 P2.1	42.66	50	92.66
		R5 P2.2	43.66	50	93.66
		R5 P2.3	43.66	50	93.66
		R5 P4.1	42.83	50	92.83
		R5 P4.2	43.62	50	93.62
		R5P 4.3	43.64	50	93.64
6	Grupo Orinla S.A. de C.V., Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.	R4 P4	41.27	44.62	85.89
7	DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. y SIGSA, Servicios Integrales Gobel S.A. de C.V.	R3 P4	4.41	0	4.41
		R4 P4	5.66	0	5.66

Se anexan las matrices de puntos o porcentajes de evaluación de cada uno de los participantes de las propuestas y partidas ofertadas.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento fue mediante el

mecanismo de puntos o porcentajes a que se refiere el numeral 36 en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los Participantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtienen la mayor puntuación, siguiendo la metodología y criterios establecidos en el apartado **"Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato"** de la evaluación.----------
---

De los análisis que se detallan en los documentos anexos, resumidos en el Cuadro Comparativo, se llegó a las siguientes conclusiones: ----------
Las propuestas presentadas por lo que respecta a la **Región 3, Partida 4**; la Empresa Comercializadora e Importadora Beyen, S.A. de C.V.; DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V. y Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. en paticipación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V.; Arquitector, S.A. de C.V. y GH Maquinaría y Equipo S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 4, Partida 4**; GH Maquinaría y Equipo S.A. de C.V., la empresa DIASA, Diseño Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., en participación conjunta con SIGSA, Servicios Integrales Gobel, S.A. de C.V. y Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.1**; la empresa GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.2**; la empresa GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V., e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.3**; la Empresa GH Maquinaría y Equipo, S.A. de C.V., e Ingeniería y Mantenimiento RODME, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.1**; la empresa GH Maquinaria y Equipo S.A de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4,2.**; la empresa GH Maquinaria y Equipo S.A de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.3**; la empresa GH Maquinaria y Equipo S.A de C.V.; ninguna de las empresas que presentaron propuesta alcanzó una calificación mínima de 37.5 puntos en la Propuesta Técnica, para ser objeto de evaluación económica, de conformidad con el numeral 36 de la convocatoria del presente proceso.----------
---

Así mismo, de los análisis que se detallan en los documentos anexos, resumidos en el Cuadro Comparativo, se llegó a las siguientes conclusiones: ----------

de 37.5 puntos en la Propuesta Técnica, para ser objeto de evaluación económica, de conformidad con el numeral 36 de la convocatoria del presente proceso.----------

---

----------VI.- DICTAMEN DE FALLO----------

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de las empresas por lo que respecta a la **Región 3, Partida 4**; la Empresa ROTOPLAS, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 4, Partida 4**; la Empresa ROTOPLAS, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.1**; la empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.2**; la Empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.3**; la empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.1**; la Empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4,2.**; la Empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; por lo que respecta a la **Región 5, Partida 4.3**; la empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. de manera conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V., resultaron solventes porque reunieron la totalidad y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además que la suma de la puntuación de las propuestas técnicas y económicas dio como resultado las mayores puntuaciones después de haber efectuado el cálculo correspondiente.----------

---

En virtud de lo anterior, con fundamento en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-006-2016, los contratos se adjudican por lo que respecta a la **Región 3, Partida 4: Rotoplas, S.A. de C.V.** por un importe de **$60,809,275.91** (Sesenta millones ochocientos nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.)**; Región 4, Partida 4: Rotoplas, S.A. de C.V.** por un importe de **$84,891,820.01** (Ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos veinte pesos 01/100 M.N.)**; Región 5, Partida 2.1: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.**, por un importe de **$49,344,033.44** (Cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y tres pesos 44/100 M.N.); por lo que respecta a la **Región 5, Partida 2.2.: Grupo**

Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V., por un importe de **$58,835,463.53** (Cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 M.N.); por lo que respecta a la **Región 5 Partida 2.3.: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.**, por un importe de **$67,763,560.98** (Sesenta y siete millones setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos 98/100 M.N.); por lo que respecta a la **Región 5 Partida 4.1.: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.**, por un importe de **$52,741,070.40** (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil setenta pesos 40/100 M.N.); por lo que respecta a la **Región 5 Partida 4.2.: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.**, por un importe de **$57,637,490.69** (Cincuenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 69/100 M.N.); por lo que respecta a la **Región 5 Partida 4.3.: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.**, por un importe de **$54,371,650.20** (Cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y pesos 20/100 M.N.), todas las cantidades antes señaladas son con el IVA. Se señala que el plazo de ejecución para los trabajos es de 813 días naturales. ----------

---

La firma de los contratos se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2016, a partir de las 12:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de la Dirección de Infraestructura del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, sita en la Calle de Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, previa recepción de las garantías de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a los contratos.----------

---

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016.

Asistido Técnicamente por

C. Eduardo Becerril Estrada
Subgerente de Presupuestos y Contratación

Arq. Rafael Cedillo Sánchez
Subgerente de Normas e Innovación